



Diputación de Guadalajara

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 2022

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. José Luis Vega Pérez.

DIPUTADOS

GRUPO PSOE: D. Rubén García Ortega, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a María Susana Alcalde Adeva y D^a Sonsoles Rico Ordóñez.

GRUPO POPULAR: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Ángel Parra Mínguez, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Marta Abádez González, D^a Concepción Casado Herranz, D. Jesús Herranz Hernández y D. Alberto Domínguez Luis.

GRUPO CIUDADANOS: D^a Olga Villanueva Muñoz.

GRUPO VOX: D. Iván Sánchez Serrano.

GRUPO UNIDAS PODEMOS-IU: D. Daniel Touset López.

SECRETARIA GENERAL

D^a Talía Gallego Aparicio

INTERVENTOR

D. Juan Manuel Suárez Álvarez

En la ciudad de Guadalajara, siendo las diez horas y nueve minutos del día dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, en el salón de sesiones de esta Diputación Provincial de Guadalajara, se reúne en sesión ordinaria el Pleno de la Corporación Provincial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, D. José Luis Vega Pérez, con la asistencia de los Sres./as Diputados anteriormente citados, todos ellos asistidos de la Sr^a Secretaria General, D^a Talía Gallego Aparicio y del Sr. Interventor, D. Juan Manuel Suárez Álvarez, a fin de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados.





Diputación de Guadalajara

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE PLENO CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2022.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-16-de-diciembre-de-2022/1>

El Sr. Presidente pregunta a los Sres. Diputados si tienen que formular alguna observación a las Actas de Pleno que se traen para su aprobación, correspondientes a la sesión ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2022 y a la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2022.

No formulándose observaciones, el Pleno de la Corporación por asentimiento de los asistentes, acuerda:

Aprobar las Actas de Pleno correspondientes a la sesión ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2022 y a la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2022, tal y como han sido redactadas.

2.- (EXPEDIENTE 6104/2022). “PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2023-2025”.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-16-de-diciembre-de-2022/2>

D^a M^a Susana Alcalde Adeva da cuenta de que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y las Bases de Ejecución para el Presupuesto para el ejercicio 2023, los órganos de las administraciones públicas u otros entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de la estabilidad presupuestaria.

Elaborado el correspondiente Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación de Guadalajara para el período 2023-2025, visto el informe de la Directora de Servicios Económicos y consorcios; visto el informe de la Asesora Jurídica, considerando que en el expediente consta la documentación necesaria para su aprobación, y que se adecua al ordenamiento jurídico.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, de fecha 12 de diciembre de 2022 se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **trece (13) votos a favor de los Grupos Socialista y Ciudadanos**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián





Diputación de Guadalajara

Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D^a Sonsoles Rico Ordóñez y D^a Olga Villanueva Muñoz; **un (1) voto en contra del Grupo Vox**. Diputado: D. Iván Sánchez Serrano y **once (11) abstenciones de los Grupos Popular y Unidas Podemos-IU**. Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D^a Concepción Casado Herranz, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Herranz Hernández, D. Lorenzo Robisco Pascual, D. Jesús Parra García y D. Iván Sánchez Serrano, acuerda:

ÚNICO.- Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación de Guadalajara para el período 2023-2025, que se transcribe a continuación:

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN DE GUADALAJARA, 2023-2025

I. INTRODUCCIÓN

El artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público fija, como uno de los principios que debe respetar en su actuación cualquier Administración Pública, el de la planificación y dirección por objetivos y control de la gestión y evaluación de los resultados de las políticas públicas.

Del mismo modo, el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que los órganos de las Administraciones públicas deben concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Este precepto ha sido desarrollado por los artículos 10 a 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en los que se determina el marco regulador de los planes estratégicos, recogiendo los principios directores, el ámbito y contenido, así como la competencia para su aprobación, el seguimiento de dichos planes y los efectos de su incumplimiento.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible fue firmada en 2015 por los jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros de Naciones Unidas. Representa el compromiso internacional para hacer frente a los retos sociales, económicos y medioambientales de la globalización, poniendo en el centro a las personas, el planeta, la prosperidad y la paz, bajo el lema de "no dejar a nadie atrás". Está integrada por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con 169 metas conexas de carácter integrado e indivisible, que implican tanto a Administraciones como a particulares.

Conscientes de la importancia de las entidades locales en el proceso para su implementación, el XII Pleno de la FEMP reafirmó su compromiso con la Agenda 2030,





Diputación de Guadalajara

comprometiéndose a fortalecer y legitimar el papel estratégico de los gobiernos locales en la planificación, ejecución y rendición de cuentas en el cumplimiento de los ODS como agentes aceleradores del desarrollo de la Agenda 2030 en España.

La Diputación Provincial de Guadalajara, como actor implicado en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, alinea en el presente PES los objetivos estratégicos que pretende conseguir a través de las distintas subvenciones con los ODS y sus correspondientes metas, con la finalidad de contribuir al logro de los mismos en la provincia de Guadalajara.

Además, la Diputación Provincial de Guadalajara se suma a la iniciativa liderada por la Unión Europea a través de los Fondos Next Generation UE y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, que traza la hoja de ruta para la modernización de la economía española, la recuperación del crecimiento económico, la creación de empleo, y la reconstrucción económica sólida, inclusiva y resiliente.

II. NATURALEZA JURÍDICA

El PES es un instrumento de planificación, que se configura como una herramienta eficaz de gestión pública, para la distribución racional de los recursos económicos en la ejecución de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

El Plan Estratégico de subvenciones tiene carácter programático, careciendo de rango normativo, por lo que su contenido no crea derechos ni obligaciones; su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Por tanto, el establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los presupuestos de la corporación y la aprobación de las bases reguladoras de su concesión o el documento procedente.

La Diputación es consciente de la importancia que a nivel normativo y jurisprudencial tiene el PES con carácter previo a cualquier concesión de subvenciones.

III. ÁMBITO SUBJETIVO

El presente Plan Estratégico de Subvenciones incluye todas las subvenciones a conceder por la Diputación Provincial a través de sus distintas Áreas y Servicios administrativos, y sin perjuicio de que las subvenciones puedan ser gestionadas a





Diputación de Guadalajara

través de las entidades colaboradoras previstas en el artículo 12 de la Ley General de Subvenciones, cuando así se establezca en las correspondientes bases reguladoras.

IV. ÁMBITO OBJETIVO

Se incluyen en el presente Plan Estratégico de Subvenciones todas las disposiciones dinerarias realizadas por la Diputación Provincial de Guadalajara que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley General de Subvenciones, tienen el carácter de subvención, ya sean concedidas en régimen de concurrencia competitiva como las que se conceden de forma directa por venir previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de la Diputación o por la concurrencia de razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

En relación a las subvenciones concedidas de forma directa por estar previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de la Diputación, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 12.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, el PES contiene una relación con los objetivos y los costes de realización, así como detalle de financiación.

V. ÁMBITO TEMPORAL

Atendiendo al carácter trienal de los Planes Estratégicos de Subvenciones que, como regla general, se establece reglamentariamente y sin que se aprecien circunstancias que justifiquen una duración diferente, la vigencia del presente PES comprende el periodo 2023-2025. No obstante, dicho Plan podrá ser prorrogado por un año más, por acuerdo de Junta de Gobierno

Anualmente la Junta de Gobierno realizará una actualización de las diferentes líneas de subvención teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias.

No obstante lo previsto en el párrafo anterior, por razones justificadas, la Junta de Gobierno podrá modificar las líneas de subvenciones contenidas en el PES o introducir nuevas subvenciones.

VI. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Revisada la actividad subvencional de la Diputación Provincial en los últimos 3 años, así como el elenco de competencias que la misma ostenta, se considera adecuado continuar con la distribución en objetivos estratégicos de carácter transversal e interrelacionados entre sí, para distribuir la actividad de fomento de la Diputación Provincial en torno a los mismos cuatro objetivos estratégicos:





Diputación de Guadalajara

1. Dinamización económica, desarrollo rural sostenible y lucha contra la despoblación
2. Fomento de la actividad asociativa, promoción social e igualdad
3. Fomento del empleo y el emprendimiento
4. Rehabilitación del patrimonio, promoción cultural, educativa y deportiva.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: DINAMIZACIÓN ECONÓMICA, DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN

La Diputación de Guadalajara fija como objetivo prioritario de su acción política y administrativa la lucha por frenar y revertir el proceso de despoblación que sufren desde hace décadas numerosos municipios y comarcas de la provincia. Para contribuir a lograr este objetivo, es fundamental dedicar fondos a fomentar el mantenimiento de la actividad económica existente en las zonas rurales y a crear condiciones idóneas para que dicha actividad pueda diversificarse y aumentar las posibilidades de negocios sostenibles en los pueblos, que tienen el valor añadido de proporcionar al resto de habitantes de estas localidades servicios imprescindibles para desarrollar su vida cotidiana. Este objetivo requiere la colaboración con otras administraciones, con grupos de desarrollo que fomentan la actividad económica en los pueblos y con todas aquellas entidades, empresas y personas que ponen en marcha iniciativas que generan posibilidades de trabajo y negocio en el medio rural.

La crisis económica ocasionada en los dos últimos años por la pandemia Covid-19 y la crisis energética derivada de la guerra de Ucrania requiere que las Administraciones Públicas, y en nuestro caso la Diputación Provincial, participen activamente en el desarrollo económico de las zonas más desfavorecidas.

El Objetivo Estratégico 1 del PES ayuda a la consecución de metas del ODS 2. Hambre cero, ODS 6.-Agua limpia y saneamiento, ODS 8.-Trabajo decente y crecimiento económico, ODS 9.- Industria, innovación e infraestructuras, así como del ODS 12. Producción y consumo responsables, siempre teniendo presente la necesaria colaboración en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil que promueve el ODS 17.-Alianzas para lograr objetivos y, en concreto, la meta 17.17.

La dinamización económica de la provincia que se persigue a través del Objetivo Estratégico 1 se vincula directamente con la meta 8.3.-Fomento de pequeña y mediana empresa, mediante políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, el emprendimiento y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas como base para la fijación de población en las zonas rurales. Además, las distintas líneas destinadas a inversiones tanto en municipios como en comercios contribuyen al logro de las metas 9.1, 9.2 y 9.4.

Asimismo, las ayudas dirigidas a la promoción del turismo se encuentran alineadas con las metas 8.9.-Promoción del turismo sostenible y 12.B para lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.





Diputación de Guadalajara

A través de las líneas de subvenciones contenidas en este Objetivo Estratégico 1 se aumenta la inversión en agricultura (meta 2.A) y se fomentan las prácticas agrícolas sostenibles y resilientes (meta 2.4) contribuyendo, asimismo, a la consecución de la meta 2.3 que persigue conseguir para 2030 la duplicación de la productividad e ingresos agrícolas a pequeña escala.

Por otra parte, la particular situación de la provincia en materia de gestión del agua impone la realización de actuaciones para la consecución de la meta 6.4.-Uso eficiente de recursos hídricos, apoyando a los municipios ribereños para garantizar el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua, y la protección de los ecosistemas relacionados con el agua (meta 6.6).

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ASOCIATIVA, PROMOCIÓN SOCIAL E IGUALDAD

La igualdad de derechos y servicios que recibe toda la ciudadanía, independientemente de su lugar de residencia, es un principio consagrado en nuestra Constitución. En el ámbito competencial de la Diputación, este principio debe traducirse en extender a las zonas de mayor dispersión demográfica los mismos servicios y la asistencia social que se prestan de forma ordinaria en ciudades y localidades que concentran a la mayor parte de la población. Para ello, la Diputación de Guadalajara establece convocatorias de subvenciones y convenios con entidades que, por su naturaleza, pueden llevar estos derechos y servicios a las personas que los necesitan en todos los municipios, independientemente de su tamaño. Además, se mantienen ayudas para asociaciones existentes en los pueblos con el fin de facilitar la organización de actividades de convivencia, que también contribuyen a la dinamización económica y social de las comarcas rurales, así como a facilitar las comunicaciones de las personas que residen en los pequeños municipios.

El Objetivo Estratégico 2 del PES ayuda a la consecución de metas del ODS 1.- Fin de la pobreza, además de metas de los ODS 3.-Salud y Bienestar, ODS 5.-Igualdad de género, ODS 10.-Reducción de las desigualdades y ODS 16.- Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

Las ayudas a la cooperación al desarrollo enmarcadas en el presente objetivo estratégico dirigidas expresamente a la consecución de los ODS previstos en la Agenda 2030 contribuyen de una manera directa y específica a la consecución de las metas del ODS 1, al respaldarse proyectos humanitarios en terceros países destinados a potenciar la resiliencia a desastres ambientales, económicos y sociales (meta 1.5), contribuyendo a la reducción y erradicación de la pobreza (metas 1.1 y 1.2) y el acceso a los servicios básicos (meta 1.4)

Asimismo, las subvenciones incluidas en este objetivo estratégico van directamente dirigidas al fomento de la participación ciudadana a través del movimiento asociativo contribuyendo al logro de la meta 16.7, reconociendo la labor de las asociaciones en la promoción de la inclusión social de todas las personas (meta 10.2) y, en especial, se fomenta la participación plena de las mujeres (meta 5.5) para





Diputación de Guadalajara

alcanzar la igualdad de oportunidades (meta 10.3), poner fin a la discriminación (meta 5.1) y la eliminación de todas las formas de violencia de género (meta 5.2).

Las ayudas a entidades locales para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio contribuye a la meta 1.3.- Implantación de sistemas de protección social; además, el nuevo convenio con el Colegio de Farmacéuticos para garantizar el suministro y la correcta administración de los medicamentos a las personas mayores de las zonas rurales de la provincia contribuye al logro de la meta 3.8

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: FOMENTO DEL EMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO

Tras la profunda crisis económica del final de la primera década del siglo XXI, y su dramática consecuencia de destrucción de empleo que afectó a numerosas personas de nuestra provincia, es una obligación de todas las instituciones públicas poner en marcha políticas de fomento y recuperación de empleo. En esta línea, la Diputación de Guadalajara, además de colaborar con otras administraciones como la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en el desarrollo de planes de empleo para las personas que necesitan una oportunidad laboral en los pueblos de la provincia, lleva a cabo programas propios para facilitar la contratación de trabajadores, el emprendimiento y el autoempleo.

Directamente vinculado al ODS 8.- Trabajo decente y crecimiento económico, el Objetivo Estratégico 3 del PES, también se configura para la consecución de metas del ODS 4.-Educación de calidad, referida a la formación de los trabajadores y trabajadoras, así como del ODS 5.-Igualdad de género y del ODS 10.-Reducción de las desigualdades.

Las distintas líneas de subvenciones contenidas en este objetivo estratégico contribuyen al mantenimiento del crecimiento económico (meta 8.1) y al cumplimiento de la meta 8.5 que pretende conseguir el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las personas en 2030, para cuyo logro es fundamental la adopción de medidas tendentes a la reducción de jóvenes sin trabajo ni estudios (meta 8.6), aumentando las competencias para el acceso al empleo (meta 4.4).

En el mismo sentido, el Objetivo Estratégico 3 contribuye a potenciar y promover a través del empleo la inclusión social, económica y política de todas las personas (meta 10.2), así como a garantizar la igualdad de oportunidades y a reducir la desigualdad de resultados (meta 10.3).

El apoyo a las mujeres emprendedoras, como otra medida más tendente a su empoderamiento (meta 5.C), pretende, entre otros objetivos, poner fin a la discriminación contra las mujeres (meta 5.1) y asegurar su participación plena y efectiva y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles (meta 5.5)





Diputación de Guadalajara

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO, PROMOCIÓN CULTURAL, EDUCATIVA Y DEPORTIVA

Entre las competencias propias de la Diputación figura la preservación y rehabilitación de la riqueza patrimonial de la provincia, así como de sus valores culturales y de la promoción de la actividad educativa y deportiva en el conjunto del territorio provincial, bajo el principio ya expuesto de extender los servicios públicos que favorecen el desarrollo de las personas al mayor número posible de municipios de Guadalajara. En este sentido, cobran una gran importancia las líneas de ayudas y subvenciones para que un gran número de personas, colectivos y pueblos de la provincia puedan beneficiarse de las instalaciones, actividades y servicios que ofrece la Diputación de Guadalajara en estos ámbitos, así como de su apoyo económico.

Contribuir a una educación de calidad es uno de los objetivos que se pretende a través de las subvenciones englobadas en el Objetivo Estratégico 4, para garantizar una educación inclusiva y equitativa, promoviendo oportunidades de aprendizaje permanente para todos, contribuyendo de esta manera al logro de las metas del ODS 4; así, los distintos convenios con Universidades, con entidades que promueven la cultura y la educación contribuyen, entre otras, a alcanzar las metas 4.1.-Asegurar la calidad de la educación primaria y secundaria, 4.3.-Asegurar el acceso igualitario a la formación superior y 4.4.-Aumento de las competencias para acceder al empleo.

La apuesta por la conservación del patrimonio material e inmaterial de la provincia plasmada en las distintas líneas de subvenciones contribuye a la consecución de la meta 11.4, que busca redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo, y también a la meta 8.9, que compromete a elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

A través del Objetivo Estratégico 4, también se pretende la promoción y el fomento del deporte en todo el territorio provincial como un importante facilitador del desarrollo sostenible, tal y como es reconocido por la propia Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas, reconociendo su contribución cada vez mayor a hacer realidad el desarrollo y la paz promoviendo la tolerancia y el respeto, y que respalda también el empoderamiento de las mujeres y los jóvenes, las personas y las comunidades, así como los objetivos en materia de salud, educación e inclusión social.

Es por ello que este objetivo estratégico conecta con el ODS 3.-Salud y Bienestar Social y en concreto con la meta 3.4 que persigue la prevención y el tratamiento de las enfermedades no transmisibles y la promoción del bienestar.

VII. COSTES PREVISIBLES

Los costes previsibles del presente Plan Estratégico de subvenciones son los siguientes:





Diputación de Guadalajara

	Objetivo 1	Objetivo 2	Objetivo 3	Objetivo 4
Ejercicio 2023	12.387.897,82	1.242.860,00	720.000,00	2.069.300,00
Ejercicio 2024	12.300.000,00	1.300.000,00	800.000,00	2.100.000,00
Ejercicio 2024	12.300.000,00	1.600.000,00	900.000,00	2.100.000,00
TOTAL	36.987.897,82	4.142.860,00	2.420.000,00	6.269.300,00

VIII. RÉGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para realizar el seguimiento y evaluación del presente Plan, en el mes de febrero del ejercicio siguiente al objeto de evaluación, cada unidad tramitadora presentará a la Diputada delegada de Economía y Hacienda el seguimiento de cada una de las líneas de subvenciones convocadas en su ámbito de actuación, constatando el progreso alcanzado en cuanto al cumplimiento de los indicadores marcados y que figuran especificados para cada una de las líneas de subvención que se adjuntan como anexo.

Los resultados de esta evaluación para el periodo de duración del Plan se trasladarán a la Junta de Gobierno que, a la vista de los resultados acordará la actualización o el mantenimiento de las líneas de subvenciones.

IX. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL PES 2020-2022

A fecha de la elaboración del presente Plan estratégico de subvenciones, gran parte de las subvenciones y los convenios aún están pendientes de justificación. Como resultado del Plan 2020-2022 se han elaborado unos datos que permiten una primera aproximación a los resultados obtenidos, teniendo en cuenta que los datos de 2022 se han obtenido de la contabilidad a 30 de noviembre. Dichos datos se adjuntan al presente Plan como Anexo III.

A partir del mes de febrero, cuando estén finalizados la mayoría de expedientes, se realizará la evaluación completa del Plan estratégico 2020-2022, que ha de servir de base para la toma de decisiones de cara a la elaboración del Presupuesto de la corporación para el año siguiente.

ANEXO I

LÍNEAS DE SUBVENCIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1.b) del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003,





Diputación de Guadalajara

General de Subvenciones, y sin perjuicio de su concreción definitiva en las correspondientes convocatorias, se indica, para cada línea de subvención prevista, las áreas de competencia afectas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas, objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, plazo necesario para su consecución, costes previsibles para su realización para 2023 y fuentes de financiación, así como el plan de acción. De no indicarse específicamente, todas las líneas de subvenciones son de concurrencia competitiva.

Fondo de Cooperación y Desarrollo de Municipios (FOCODEM)			
Objetivo estratégico	OE 1.- Dinamización económica, desarrollo rural sostenible y lucha contra la despoblación		
Objetivos específicos	Mejorar las infraestructuras municipales		
Coste previsible	4.800.000,00€ 380.000,00 €	P. Presupuestaria	1501.76223 (Aytos.) 1501.76823 (EATIM)
Financiación	Medios propios		
Unidad tramitadora	Servicio de Centros Comarcales		
Beneficiarios	Los Ayuntamientos, las EATIM y los núcleos de población anexionados a los Ayuntamientos (barrios o pedanías) de la provincia de Guadalajara con menos de 1000 habitantes		
Régimen de seguimiento	- Número de entidades locales beneficiarias - Cantidad global subvencionada		

Subvenciones a Ayuntamientos para ejecución de obras			
Objetivo estratégico	OE 1.- Dinamización económica, desarrollo rural sostenible y lucha contra la despoblación		
Objetivos específicos	Mejorar las infraestructuras municipales.		
Coste previsible	1.250.000,00€	P. Presupuestaria	1501.76204
Financiación	Medios propios		
Unidad tramitadora	Presidencia		
Beneficiarios	Ayuntamientos de la Provincia de Guadalajara y EATIM		
Régimen de seguimiento	- Número de entidades locales beneficiarias - Número de actuaciones financiadas		





Diputación de Guadalajara

Subvenciones a Ayuntamientos y EATIM para instalación de cámaras de videovigilancia			
Objetivo estratégico	OE 1.- Dinamización económica, desarrollo rural sostenible y lucha contra la despoblación		
Objetivos específicos	Mejorar las infraestructuras municipales. Subvencionar la instalación por los Ayuntamientos de cámaras de videovigilancia		
Coste previsible	600.000,00€ 60.000,00 €	P. Presupuestaria	1501.76205 (Aytos.) 1501.76804 (EATIM)
Financiación	Medios propios		
Unidad tramitadora	Servicio de Centros Comarcales		
Beneficiarios	Ayuntamientos y EATIM de la Provincia de Guadalajara		
Régimen de seguimiento	- Número de entidades locales beneficiarias - Número de actuaciones financiadas		

Subvenciones para la celebración de ferias y exposiciones de carácter agrícola, ganadero y silvícola de la provincia de Guadalajara			
Objetivo estratégico	OE 1.- Dinamización económica, desarrollo rural sostenible y lucha contra la despoblación		
Objetivos específicos	- Apoyar a los Ayuntamientos a la realización y/o recuperación de sus ferias tradicionales que dan visibilidad al sector primario en todas sus vertientes, y que además sirven para dinamizar las localidades en esas fechas		
Coste previsible	18.000,00 €	P. Presupuestaria	414.46200
Financiación	Medios propios		
Unidad tramitadora	Área de Medio Ambiente		
Beneficiarios	Entidades locales		
Régimen de seguimiento	- Número de eventos realizados - Cantidad global subvencionada		

Subvenciones para el apoyo del sector resinero			
Objetivo estratégico	OE 1.- Dinamización económica, desarrollo rural sostenible y lucha contra la despoblación		
Objetivos específicos	Apoyo al sector resinero de la provincia para la consolidación del sector		
Coste previsible	15.000,00 €	P. Presupuestaria	414.47900





Diputación de Guadalajara

Financiación	Medios propios
Unidad tramitadora	Área de Medioambiente
Beneficiarios	Trabajadores de la resina dados de alta en el Régimen Especial de Autónomos
Régimen de seguimiento	- Número de beneficiarios - Cantidad global subvencionada

Ayudas a entidades locales y asociaciones para inversiones en infraestructuras agrarias de uso común			
Objetivo estratégico	OE 1.- Dinamización económica, desarrollo rural sostenible y lucha contra la despoblación		
Objetivos específicos	- Ayudar a los profesionales del sector primario a través de las entidades locales a desarrollar las infraestructuras básicas de primera necesidad - Ayudar al sector primario, motor del 80% de la provincia a instalar las infraestructuras básicas, ya sea del mundo agrícola o ganadero, y en todos los campos de nuestra provincia, como el vinícola, apícola, y sectores de la trufa, lavanda o aceite.		
Coste previsible	250.000,00 € 50.000,00 €	P. Presupuestaria	414.76200 (Ent. Loc) 414.78000 (Asociac.)
Financiación	Medios propios		
Unidad tramitadora	Área de medio ambiente o entidades colaboradoras		
Beneficiarios	Entidades locales y asociación		
Régimen de seguimiento	- Número de entidades locales y asociaciones beneficiarias - Número de inversiones subvencionadas		

Apoyo a la estructura comercial y los servicios básicos en el medio rural			
Objetivo estratégico	OE 1.- Dinamización económica, desarrollo rural sostenible y lucha contra la despoblación		
Objetivos específicos	Favorecer el mantenimiento y consolidación de la estructura comercial y los servicios básicos, en los núcleos de población con entidad de nuestra provincia de hasta 500 habitantes de derecho		
Coste previsible	250.000,00.-€	P. Presupuestaria	422.47904
Financiación	Medios propios.		
Unidad tramitadora	Área de Promoción Económica		





Diputación de Guadalajara

Beneficiarios	Personas dadas de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
Régimen de seguimiento	- Número de personas autónomas beneficiarias - Cantidad global subvencionada

Subvenciones a Cooperativas Agroalimentarias para actuaciones de inversión y gasto corriente			
Objetivo estratégico	OE 1.- Dinamización económica, desarrollo rural sostenible y lucha contra la despoblación		
Objetivos específicos	Apoyo a cooperativas agrarias y/o alimentarias de la provincia para la consolidación del sector.		
Coste previsible	75.000,00.-€ 75.000,00.-€	P. Presupuestaria	414.48913 414.78913
Financiación	Medios propios.		
Unidad tramitadora	Área de Desarrollo Rural		
Beneficiarios	Cooperativas agroalimentarias/agrarias.		
Régimen de seguimiento	- Número de beneficiarios - Cantidad global subvencionada		

Ayudas dirigidas a personas trabajadoras autónomas y microempresas para la realización de actuaciones de inversión			
Objetivo estratégico	OE 1.- Dinamización económica, desarrollo rural sostenible y lucha contra la despoblación		
Objetivos específicos	Financiar actuaciones de inversión que contribuyan a la dinamización del tejido productivo de la provincia, mediante el apoyo a las actividades económicas de los municipios de menos de 5.000 habitantes		
Coste previsible	500.000,00.-€	P. Presupuestaria	422.77000
Financiación	Medios propios.		
Unidad tramitadora	Área de Promoción Económica o entidades colaboradoras		
Beneficiarios	Autónomos y microempresas		
Régimen de seguimiento	- Número de beneficiarios - Cantidad global subvencionada		





Diputación de Guadalajara

Ayudas de promoción al Sector Apícola			
Objetivo estratégico	OE 1.- Dinamización económica, desarrollo rural sostenible y lucha contra la despoblación		
Objetivos específicos	Apoyo al sector apícola de la provincia para la consolidación del sector		
Coste previsible	100.000,00.-€	P. Presupuestaria	422.48901
Financiación	Medios propios.		
Unidad tramitadora	Área de Promoción Económica		
Beneficiarios	Personas dedicadas al sector de la miel		
Régimen de seguimiento	- Número de apicultores beneficiarios - Cantidad global subvencionada		

Subvención para Grupos de Acción Local de la provincia de Guadalajara			
Objetivo estratégico	OE 1.- Dinamización económica, desarrollo rural sostenible y lucha contra la despoblación		
Objetivos específicos	Apoyar a los Grupos de Acción Local de la provincia de Guadalajara, mediante la subvención de los gastos de gestión y funcionamiento de la actividad.		
Coste previsible	250.000,00.-€	P. Presupuestaria	422.48900
Financiación	Medios propios.		
Unidad tramitadora	Área de Promoción Económica.		
Beneficiarios	Los Grupos de Acción Local de la provincia de Guadalajara que hayan gestionado la estrategia de desarrollo local participativo en el período 2014-2020, de entre los seleccionados por Resolución de 16/08/2016, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla La- Mancha		
Régimen de seguimiento	- Número de beneficiarios - Cantidad global subvencionada		

Fiestas de interés turístico provincial destinadas a Ayuntamientos y Asociaciones	
Objetivo estratégico	OE 1.- Dinamización económica, desarrollo rural sostenible y lucha contra la despoblación
Objetivos específicos	Mantenimiento, recuperación y potenciación de las manifestaciones festivas tradicionales populares y folklore de la provincia de Guadalajara, a fin de posibilitar que su importante capacidad de atracción turística pueda derivar en la formación de un producto turístico de primer orden, que sirva de instrumento dinamizador de la economía de una localidad o comarca determinada.





Diputación de Guadalajara

Coste previsible	40.000,00 € 40.000,00 €	P. Presupuestaria	430.46200 (Aytos) 430.48900 (Asoc)
Financiación	Medios propios		
Unidad tramitadora	Área de Promoción Turística		
Beneficiarios	Entidades locales, Cofradías o Hermandades y Asociaciones responsables de la organización de fiestas populares-tradicionales de la Provincia a las que la Excm. Diputación haya concedido oficialmente la declaración de "fiestasde interés turístico provincial"		
Régimen de seguimiento	Número de solicitudes concedidas Cantidad global subvencionada		

Material promocional turístico			
Objetivo estratégico	OE 1.- Dinamización económica, desarrollo rural sostenible y lucha contra la despoblación		
Objetivos específicos	Dotar de material promocional turístico, de distribución gratuita, que muestre la oferta turística del municipio		
Coste previsible	40.000,00	P. Presupuestaria	430.46203
Financiación	Medios propios		
Unidad tramitadora	Área de Promoción Turística		
Beneficiarios	Entidades locales		
Régimen de seguimiento	- Número de beneficiarios - Cantidad global subvencionada		

Ayudas para la recuperación de botargas destinadas a Ayuntamientos y Asociaciones			
Objetivo estratégico	OE 1.- Dinamización económica, desarrollo rural sostenible y lucha contra la despoblación		
Objetivos específicos	Favorecer el mantenimiento y supervivencia de las tradiciones y de la cultura popular de los municipios de la provincia de Guadalajara.		
Coste previsible	17.500,00 € 17.500,00 €	P. Presupuestaria	430.46204 (Aytos) 430.48907 (Asoc)
Financiación	Medios propios		
Unidad tramitadora	Área de Promoción Turística		
Beneficiarios	Ayuntamientos y asociaciones		
Régimen de seguimiento	- Número de beneficiarios - Cantidad global subvencionada		





Diputación de Guadalajara

Subvenciones para Entidades Locales para la prestación del servicio de Ayuda adomicilio			
Objetivo estratégico	OE 2.- Fomento de la actividad asociativa, promoción social e igualdad		
Objetivos específicos	Colaborar en el mantenimiento de las personas usuarias en su entorno habitual, evitando o retrasando el ingreso de éstas en instituciones e incidiendo, así, en el fenómeno de la despoblación de nuestras zonas rurales.		
Coste previsible	90.000,00 €	P. Presupuestaria	231.46200
Financiación	Medios propios		
Unidad tramitadora	Bienestar Social y Empleo		
Beneficiarios	Entidades locales		
Régimen de seguimiento	- Número de entidades locales beneficiarias - Cantidad global subvencionada		
Subvenciones a proyectos de cooperación al Desarrollo			
Objetivo estratégico	OE 2.- Fomento de la actividad asociativa, promoción social e igualdad		
Objetivos específicos	En colaborar en la ejecución de proyectos de cooperación internacional orientados hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de acuerdo, con las orientaciones estratégicas y líneas de actuación priorizadas en el V Plan director de la Cooperación Española, compartidas asimismo con el país socio, en el Marco de Asociación País de la Cooperación Española.		
Coste previsible	130.000,00 €	P. Presupuestaria	231.48009 231.78000
Financiación	Medios propios		
Unidad tramitadora	Bienestar Social y Empleo		
Beneficiarios	Organizaciones no gubernamentales de Desarrollo y Asociaciones, Entidades y Organizaciones con personalidad jurídica y sin ánimo de lucro cuyos fines sean la realización de actividades y proyectos de cooperación y el fomento de la solidaridad entre los pueblos.		
Régimen de seguimiento	- Número de proyectos subvencionados - Cantidad global subvencionada		





Diputación de Guadalajara

Convocatoria de subvenciones para Entidades de acción social			
Objetivo estratégico	OE 2.- Fomento de la actividad asociativa, promoción social e igualdad		
Objetivos específicos	<ul style="list-style-type: none">- Favorecer la atención de necesidades y demandas en materias de carácter social de la Provincia de Guadalajara- Colaborar con aquellas entidades que, estatutariamente, tengan como fin atender necesidades y demandas en materias de carácter social a los habitantes de municipios de hasta 20.000 habitantes de la provincia.		
Coste previsible	40.000,00 €	P. Presupuestaria	231.48900
Financiación	Medios propios		
Unidad tramitadora	Bienestar Social y Empleo		
Beneficiarios	Las Entidades privadas sin ánimo de lucro que estén legalmente constituidas e inscritas en el Registro de Servicios Sociales de Castilla – La Mancha		
Régimen de seguimiento	<ul style="list-style-type: none">- Número de beneficiarios- Cantidad global subvencionada		
Convocatoria de subvenciones para Asociaciones de Mujeres			
Objetivo estratégico	OE 2.- Fomento de la actividad asociativa, promoción social e igualdad		
Objetivos específicos	<ul style="list-style-type: none">- Contribuir a la eliminación de cualquier tipo de discriminación de las mujeres y a alcanzar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a través de acciones positivas específicas para mujeres- Colaborar en la realización de actividades orientadas a dinamizar, motivar e impulsar el movimiento asociativo de las mujeres que contribuyan a su empoderamiento y que creen, fomenten y fortalezcan las redes de asociaciones de mujeres		
Coste previsible	60.000,00 €	P. Presupuestaria	231.48901
Financiación	Medios propios		
Unidad tramitadora	Bienestar Social y Empleo		
Beneficiarios	Asociaciones de mujeres de la Provincia		
Régimen de seguimiento	<ul style="list-style-type: none">- Número de beneficiarios- Cantidad global subvencionada		





Diputación de Guadalajara

Convocatoria de subvenciones para Asociaciones de Mayores			
Objetivo estratégico	OE 2.- Fomento de la actividad asociativa, promoción social e igualdad		
Objetivos específicos	Colaborar en la realización de actividades orientadas a dinamizar, motivar e impulsar el movimiento asociativo de las personas mayores que contribuyan a su empoderamiento y que creen, fomenten y fortalezcan las redes de asociaciones de mayores		
Coste previsible	60.000,00 €	P. Presupuestaria	231.48902
Financiación	Medios propios		
Unidad tramitadora	Bienestar Social y Empleo		
Beneficiarios	Asociaciones de mayores de la Provincia		
Régimen de seguimiento	- Número de beneficiarios - Cantidad global subvencionada		

Convocatoria de subvenciones para la realización de Planes de igualdad			
Objetivo estratégico	OE 2.- Fomento de la actividad asociativa, promoción social e igualdad		
Objetivos específicos	Fomentar la implementación de Planes provinciales en la Provincia de Guadalajara, y con ello mejorar el desarrollo de políticas de igualdad desde nuestros Ayuntamientos.		
Coste previsible	45.000,00 €	P. Presupuestaria	231.46203
Financiación	Medios propios		
Unidad tramitadora	Bienestar Social y Empleo		
Beneficiarios	Ayuntamientos		
Régimen de seguimiento	- Número de beneficiarios - Cantidad global subvencionada		

Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia para adecuación y dotación de aulas digitales para mayores			
Objetivo estratégico	OE 2.- Fomento de la actividad asociativa, promoción social e igualdad		
Objetivos específicos	Fomentar la inclusión digital de los mayores de la provincia y aprovechar las nuevas tecnologías como medio para optimizar e incrementar el acceso a servicios y programas encaminados a mejorar su calidad de vida.		
Coste previsible	200.000,00 €	P. Presupuestaria	231.76200





Diputación de Guadalajara

Financiación	Medios propios
Unidad tramitadora	Bienestar Social y Empleo
Beneficiarios	Ayuntamientos
Régimen de seguimiento	- Número de beneficiarios - Cantidad global subvencionada

Subvenciones para el Fomento del Empleo y autoempleo en la Provincia de Guadalajara (Gasto corriente y en inversión)			
Objetivo estratégico	OE 3.- Fomento del empleo y el emprendimiento		
Objetivos específicos	- Dinamización de la economía y contribuir al desarrollo social de la provincia, favoreciendo la fijación de población en las zonas rurales - Fomentar la contratación de trabajadores en la provincia e incentivar el autoempleo como modo de generación de empleo y riqueza en la provincia		
Coste previsible	300.000,00 € 300.000,00 €	P. Presupuestaria	2411.47000 (G. corriente) 2411.77000 (G. Inversión)
Financiación	Medios propios		
Unidad tramitadora	Bienestar Social y Empleo		
Beneficiarios	Pequeñas y medianas empresas y Personas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos		
Régimen de seguimiento	- Número de beneficiarios - Cantidad global subvencionada		

Premios Emprendedoras			
Objetivo estratégico	OE 3.- Fomento del empleo y el emprendimiento		
Objetivos específicos	- Impulsar el emprendimiento femenino, así como la generación de empleo e incremento de la actividad económica - Contribuir al reconocimiento de proyectos originales, creativos e innovadores acometidos por mujeres emprendedoras de la Provincia		
Coste previsible	20.000,00 €	P. Presupuestaria	2411.48100
Financiación	Medios propios		





Diputación de Guadalajara

Unidad tramitadora	Promoción Social y Empleo
Beneficiarios	Emprendedoras de la Provincia y participantes del Programa Impulsa Mujer Rural y Programa Emplea Senior, ...
Régimen de seguimiento	- Número de beneficiarias - Cantidad global subvencionada

Subvenciones a organizaciones sindicales			
Objetivo estratégico	OE 3.- Fomento del empleo y el emprendimiento		
Objetivos específicos	Otorgamiento de subvenciones para gastos corrientes a las organizaciones sindicales de la provincia que permitan crear el marco y las condiciones necesarias para el ejercicio del derecho a la libertad sindical		
Coste previsible	100.000,00	P. Presupuestaria	422.48100
Financiación	Medios propios		
Unidad tramitadora	Área de Promoción Económica		
Beneficiarios	Organizaciones sindicales		
Régimen de seguimiento	- Número de beneficiarios - Cantidad global subvencionada		

Subvenciones "Nuestra tierra, nuestra cultura"			
Objetivo estratégico	OE 4.- Rehabilitación del patrimonio, promoción cultural, educativa y deportiva		
Objetivos específicos	Realizar cursos de cultura tradicional en los Municipios y Eatimes de la provincia. Mantener vivo el interés en nuestros pueblos sobre actividades y manifestaciones populares (artesanías, música y bailes tradicionales). Fomentar la unión y la relación de los vecinos de nuestros pueblos al tiempo que realizan las actividades.		
Coste previsible	40.000,00 €	P. Presupuestaria	3241.46200
Financiación	Medios propios		
Unidad tramitadora	Escuela Provincial de Folklore		
Beneficiarios	Municipios y Eatim de la provincia.		
Régimen de seguimiento	- Número de beneficiarios - Cantidad global subvencionada		





Diputación de Guadalajara

Becas en el Archivo y la Biblioteca de la Diputación de Guadalajara			
Objetivo estratégico	OE 4.- Rehabilitación del patrimonio, promoción cultural, educativa y deportiva		
Objetivos específicos	Posibilitar el acceso a la investigación mediante la realización de prácticas en los archivos, Biblioteca de Investigadores y Centro de Fotografía de la Diputación. Facilitar su participación en proyectos de investigación de alto interés cultural, que enriquecerán su proceso de formación.		
Coste previsible	15.900,00 €	P. Presupuestaria	3322.48100
Financiación	Medios propios		
Unidad tramitadora	Cultura y Educación		
Beneficiarios	Titulados Universitarios en los ámbitos de Archivos, Documentación, Bibliotecas y Centros de Investigación.		
Régimen de seguimiento	- Número de beneficiarios - Cantidad global subvencionada		

Certámenes: Premios Provincia de Guadalajara			
Objetivo estratégico	OE 4.- Rehabilitación del patrimonio, promoción cultural, educativa y deportiva		
Objetivos específicos	Estimular la creación artística, literaria e investigadora, según las diferentes categorías. Ser un instrumento para reconocer trabajos de calidad de artistas y creadores culturales. Promover la difusión de los creadores y sus obras. Enriquecimiento del patrimonio cultural de la provincia.		
Coste previsible	26.000,00	P. Presupuestaria	334 48000
Financiación	Medios propios		
Unidad tramitadora	Cultura y Educación		
Beneficiarios	Creadores artísticos, escritores e investigadores		
Régimen de seguimiento	- Número de beneficiarios - Cantidad global subvencionada		

Becas de Investigación			
Objetivo estratégico	OE 4.- Rehabilitación del patrimonio, promoción cultural, educativa y deportiva		
Objetivos específicos	Fomentar la investigación científica vinculada a temas provinciales. Contribuir a la realización de trabajos de investigación de calidad y potenciar su posterior divulgación. Promover la formación de investigadores.		





Diputación de Guadalajara

Coste previsible	17.500,00	P. Presupuestaria	334 48001
Financiación	Medios propios		
Unidad tramitadora	Cultura y Educación		
Beneficiarios	Titulados Universitarios		
Régimen de seguimiento	- Número de beneficiarios - Cantidad global subvencionada		

Ayudas a Ayuntamientos para la contratación de la Red Cultural

Objetivo estratégico	OE 4.- Dinamización económica, desarrollo rural sostenible y lucha contra la despoblación		
Objetivos específicos	Ayudar a los ayuntamientos de la provincia en la contratación de actividades culturales acogidas a la Red cultural		
Coste previsible	150.000,00 €	P. Presupuestaria	334 46210
Financiación	Medios propios		
Unidad tramitadora	Servicio de Educación y cultura		
Beneficiarios	Ayuntamientos y EATIM de la provincia de Guadalajara		
Régimen de seguimiento	- Número de entidades locales beneficiarias - Cantidad global subvencionada		

Becas para la realización de prácticas en el Banda Provincial de Música

Objetivo estratégico	OE 4.- Rehabilitación del patrimonio, promoción cultural, educativa y deportiva		
Objetivos específicos	Facilitar la realización de prácticas en la Banda Provincial de Música que contribuyan a la ampliación y perfeccionamiento de la formación musical de sus beneficiarios		
Coste previsible	30.000,00 €	P. Presupuestaria	334 48910
Financiación	Medios propios		
Unidad tramitadora	Cultura y Educación.		
Beneficiarios	Personas físicas con la formación musical que se defina en la convocatoria		
Régimen de seguimiento	- Número de beneficiarios - Cantidad global subvencionada		





Diputación de Guadalajara

Convocatoria de subvenciones para la realización de actividades y eventos deportivos			
Objetivo estratégico	OE 4.- Rehabilitación del patrimonio, promoción cultural, educativa y deportiva		
Objetivos específicos	Colaboración con la realización de actividades y eventos deportivos en la provincia de Guadalajara		
Coste previsible	40.000 €	P. Presupuestaria	341 48101
Financiación	Medios propios		
Unidad tramitadora	Servicio de Deportes		
Beneficiarios	Clubes deportivos de la provincia inscritos en el Registro de Entidades deportivas de Castilla la Mancha		
Régimen de seguimiento	- Número de beneficiarios - Cantidad global subvencionada		

Convocatoria de subvenciones para deportistas destacados			
Objetivo estratégico	OE 4.- Rehabilitación del patrimonio, promoción cultural, educativa y deportiva		
Objetivos específicos	Colaboración con la realización de actividades y eventos deportivos en la provincia de Guadalajara		
Coste previsible	10.000,00 €	P. Presupuestaria	341 48101
Financiación	Medios propios		
Unidad tramitadora	Servicio de deportes		
Beneficiarios	Deportistas de la provincia de Guadalajara		
Régimen de seguimiento	- Número de beneficiarios - Cantidad global subvencionada		

Subvenciones de concesión directa de acuerdo con el artículo 22.2.c) Ley 38/2003			
Objetivo estratégico	OE 1.- Dinamización económica, desarrollo rural sostenible y lucha contra la despoblación		
Objetivos específicos	Otorgamiento de subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.		
Coste previsible	300.000,00 €	P. Presupuestaria:	912.46201, 912.48001, 912.76200, 912.78001





Diputación de Guadalajara

Financiación	Medios propios
Unidad tramitadora	Presidencia
Beneficiarios	Entidades públicas, entidades privadas, entidades sin ánimo de lucro
Régimen de seguimiento	- Número de beneficiarios - Cantidad global subvencionada

ANEXO II

RELACION DE SUBVENCIONES CON ASIGNACION NOMINATIVA

OE	Partida.	Beneficiario	Importe	Financ.
	Presup.			Ajena %
ARQUITECTURA				
4	13.272.000	Convenio Cuarteles Guardia Civil	150.000,00	
4	152.278.000	Convenio restauración iglesias Obispado	400.000,00	
BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO				
2	23.148.000	Convenio ACCEM	10.000,00	
2	23.148.001	Convenio Cruz Roja	100.000,00	
2	231 48002	Convenio Proyecto Hombre	30.000,00	
2	231 48003	Convenio Caritas Diocesana	100.000,00	
2	231 48004	Convenio CEPAIM	12.000,00	
2	231 48005	Convenio Banco de Alimentos	20.000,00	
2	231 48006	Convenio Red Madre	12.000,00	
2	231 48007	Convenio AFAUS	12.000,00	
2	231 48008	Convenio ADEMGU	12.000,00	
2	231 48011	Convenio COCEMFE Guadalajara	7.000,00	
2	231 48012	Convenio A. Familias Numerosas	5.000,00	
2	231 48013	Convenio Amigos Pueblo Saharaui	5.000,00	
2	231 48014	Convenio A. familiares Alzheimer	12.000,00	
2	231 48015	Convenio Colegio Farmacéuticos	60.500,00	
1	231 48016	Convenio ACCEM. COMO EN CASA	1.704.288,82	31,08%
	231 78016		30.000,00	
1	231 48017	Convenio CRUZ ROJA. COMO EN CASA	306.975,00	31,08%
1	231 48018	Convenio NIPACE	10.000,00	
2	231 48019	Convenio Conciliación Familiar. Tus raíces.	15.000,00	





Diputación de Guadalajara

OE	Partida.	Beneficiario	Importe	Financ.
	Presup.			Ajena %
2	231 48020	Convenio Asociación Pueblos con futuro	15.000,00	
1	231 48022	Convenio con GARAZ	5.000,00	
1	231 48023	Convenio ADABAL	5.000,00	
2	231 48100	Ayuda beneficencia P.R.R.	360	
2	231 48903	Convenio "MI VOZ POR TU SONRISA"	15.000,00	
2	231 48905	Convenio asistencia "Violencia de género"	25.000,00	
2	231 48906	Convenio AECC	15.000,00	
2	231 78003	Convenio Reciclamoda	45.000,00	
2	231 78004	Convenio Cruz Roja digitalización de mayores	20.000,00	
2	2411 48000	Convenio AGEMA	5.000,00	
EDUCACION Y CULTURA				
4	320 48900	Convenio AESLEME. Curso educación Vial	8.000,00	
4	320 48901	UNED cursos de verano	5.000,00	
4	320 48905	Convenio Universidad Mayores	5.000,00	
4	32.048.906	Convenio profesores de matemáticas	3.000,00	
4	330 48907	Convenio UAH viv@lorural	45.000,00	
4	3322 45200	A Fundación IMPULSA de la C.A. Bibliobuses	60.000,00	
4	3322 48900	Convenio UAH Observatorio investigación	40.000,00	
4	333 46200	Ayto. Atienza Posada del Cordón	7.000,00	
4	333 46201	Convenio Ayto Sigüenza Museo Antonio Pérez	25.000,00	
4	333 48000	C Museo Diocesano	7.500,00	
4	333 48001	C. Amigos Museo Molina	15.000,00	
4	333 48002	C Asociación Amigos de la Vihuela	2.500,00	
4	333 48003	Asociación Aula Música Molina	5.500,00	
4	334 45000	Convenio Fundación Impulsa actos 40º aniversario estatuto autonomía	50.000,00	
4	334 46201	A Ayto. Guadalajara Teatro Buero Vallejo	5.000,00	
4	334 46202	Ayto. Zorita Recópolis	20.000,00	
4	334 46203	A Ayto. Sigüenza casa del Doncel	6.000,00	
4	334 46205	A Ayto. Driebes. Yacimiento Caraca	15.000,00	
4	334 46206	A Ayto. Almonacid. Centro literatura y arte	20.000,00	
4	334 46207	A Ayto. Uceda yacimiento arqueológico	5.000,00	
4	334 46208	A Ayto. Checa. Yacimiento celtibérico	10.000,00	
4	334 46209	A Ayto. Villanueva de Alcorón yacimiento arqueológico	5.000,00	





Diputación de Guadalajara

OE	Partida.	Beneficiario	Importe	Financ.
	Presup.			Ajena %
4	334 46600	Geoparque. Comunidad Real Señorío de Molina	55.000,00	
4	334 48900	Convenio CIEH Cisneros UA	5.000,00	
4	334 48901	C Seminario literatura infantil	10.000,00	
4	334 48902	C. Asociación Arcadia Contemporánea	3.000,00	
4	334 48903	UAH cursos otoño catedra Manu Leguineche	30.000,00	
4	334 48906	Fundación Gral. Universidad de Alcalá	22.000,00	
4	334 48907	Escuela oficial de idiomas Sigüenza	1.500,00	
4	334 48908	Convenio CITAR	8.000,00	
4	334 48911	Convenio Amigos Iglesia Santiago	25.000,00	
4	334 48913	Convenio Asociación Cinefilia FESCIGU	30.000,00	
4	334 48914	Convenio Asoc. Foto Fílmica "La Cosechadora	5.000,00	
4	334 48915	Convenio Asoc. Coro Tierra de Voces	5.000,00	
4	334 48917	Convenio premios TIERRA MOLINESA	4.000,00	
4	334 48918	Asociación DIXGUADA	3.000,00	
4	334 48919	Convenio Federación Peñas	2.500,00	
4	334 48920	Convenio Asociación de Belenistas	2.000,00	
4	334 48922	Convenio fundación Siglo Futuro	40.000,00	
4	334 48923	Convenio colegio de Arquitectos para estudio y difusión de castillos de la provincia.	72.000,00	
4	334 76200	A Ayto. Sigüenza Iglesia Santiago	25.000,00	
4	334 76201	A Ayto Valfermoso de Tajuña. Aljibe Romano	5.000,00	
4	336 78000	Convenio restauración del Patrimonio Artístico	200.000,00	
JUVENTUD Y DIVERSIDAD				
2	337 48900	Convenio Asociación juvenil La Maraña	10.000,00	
2	337 48901	Convenio Asoc. WADO género y diversidad	25.000,00	
2	337 48903	Convenio Federación Juana Quilez	5.000,00	
DEPORTES				
4	341 47000	C. de colaboración Hogar Alcarreño SAD	2.500,00	
4	341 47001	Convenio C.D Guadalajara SAD	50.000,00	
4	341 48902	C. de Colaboración CD Rítmica de Infantado	3.500,00	
4	341 48903	convenio Delegación P de Ajedrez	1.800,00	
4	341 48904	convenio CD Basket Yunquera	2.000,00	
4	341 48906	convenio CD Canicross Guadalajara	1.800,00	
4	341 48907	convenio CD Atletismo La Esperanza	15.000,00	
4	341 48908	Convenio CD Eload Team	10.000,00	





Diputación de Guadalajara

OE	Partida.	Beneficiario	Importe	Financ.
	Presup.			Ajena %
4	341 48909	Convenio CD Villa de Mondéjar	3.000,00	
4	341 48910	Convenio Club Triatlón Guadalajara	8.000,00	
4	341 48911	Convenio. Club A. Salvamento y Socorrismo	20.000,00	
4	341 48912	Convenio.A. Deportiva Ciudad Guadalajara	22.000,00	
4	341 48913	Convenio.CD Fútbol Sala Molina de Aragón	3.000,00	
4	341 48914	Convenio CD El Huso	3.000,00	
4	341 48915	Convenio Club Ciclismo Ciclo Room	3.000,00	
4	341 48918	Convenio CD Azuqueca Fútbol	4.500,00	
4	341 48919	Convenio ADC CD Marchamalo	4.500,00	
4	341 48920	Convenio Club natación Guadalajara	2.000,00	
4	341 48921	Convenio CD Dinamo Guadalajara	3.500,00	
4	341 48922	Convenio CD Guadalajara Basket	30.000,00	
4	341 48923	Convenio CD Diocesano	1.000,00	
4	341 48925	Convenio C. Atletismo Unión Guadalajara	2.100,00	
4	341 48926	Convenio. CD universitario Voleibol Guadalajara	1.700,00	
4	341 48927	Convenio FECAM	6.000,00	
4	341 48930	Convenio CD Chiloeches Fútbol Sala	2.500,00	
4	341 48931	Convenio Federación de caza de CLM	5.000,00	
4	341 48933	Convenio CD Autoclub La Dehesa	10.000,00	
4	341 48934	Convenio CD Sigüenza	3.000,00	
4	341 48935	Convenio CD Sacedón	3.000,00	
4	341 76200	Convenio Ayuntamiento Alocén	30.000,00	
DESARROLLO RURAL				
1	414 46300	Mancomunidad Alto Tajo	15.000,00	
1	414 48900	Convenio asociación municipios Ribereños	10.000,00	
1	414 48902	Convenio Fundación Apadrina un árbol	30.000,00	
1	414 48903	Convenio Federación de Montaña de CLM	20.000,00	
1	414 48904	Convenio Asoc. Prov. Agricultores y ganaderos	30.000,00	
1	414 48905	Convenio Truficultores de Guadalajara	5.000,00	
1	414 48906	Convenio productores espárragos de Gu	5.000,00	
1	414 48907	Convenio Gea Forestal Proyecto Resina	2.634,00	
1	414 48908	Convenio UPA	17.000,00	
1	414 48910	Convenio programa eco-escuelas	20.000,00	
1	414 48911	Convenio COAG	42.000,00	





Diputación de Guadalajara

OE	Partida.	Beneficiario	Importe	Financ.
	Presup.			Ajena %
PROMOCION ECONOMICA				
1	422 46200	A Ayto. Saelices de la sal	28.000,00	
1	422 47901	Convenio CEOE CEPYME	240.000,00	
1	422 47902	CEOE CEPYME "Impulsa Guadalajara"	320.000,00	
1	422 47903	Convenio SAT Coagral	25.000,00	
1	422 47905	Convenio FCR DO Miel de la Alcarria	10.000,00	
1	422 47906	Convenio AO de la Alcarria DO Aceite de la Alcarria	10.000,00	
1	422 47907	Convenio productores D.O. Vino Mondéjar	10.000,00	
1	422 47908	Convenio Asociación de Ganaderos Sierra Norte de Guadalajara	10.000,00	
1	422 48902	Convenio Federación del comercio	5.000,00	
1	422 48903	Convenio ACEPA Azuqueca de Henares	5.000,00	
1	422 48906	Convenio ADASUR	100.000,00	
1	422 48907	Convenio ADAC	100.000,00	
1	422 48908	Convenio ADEL Sierra Norte	100.000,00	
1	422 48909	Convenio FADETA	100.000,00	
1	422 48910	Convenio Molina Aragón- Alto Tajo	100.000,00	
TURISMO				
1	430 45001	A Adm. de la CCAA. Convenio asistencia ferias	50.000,00	
1	430 46201	Ayto. Sigüenza Tren medieval Sigüenza	10.000,00	
1	430 46202	Festival medieval Hita	9.000,00	
1	430 46205	Convenio Ayto Azuqueca Museo de la Miel	50.000,00	
1	430 48901	Convenio A gentes de Guadalajara	8.000,00	
1	430 48902	Convenio AIDA	11.000,00	
1	430 48903	Convenio Tradición oral	15.000,00	
1	430 48904	Convenio Rutas en bicicleta	8.000,00	
1	430 48905	Convenio federación asoci. mayores y pensionistas	10.000,00	
1	430 48908	Cofradía de la S. Trinidad Caballada de Atienza	9.000,00	
1	430 48910	ACCM Asociación Cocineros Castellano Manchegos	20.000,00	
1	430 48911	Convenio Asociación Sierra de Oportunidades	5.000,00	
INFRAESTRUCTURAS				
1	453 74200	Convenio Confederación Hidrográfica del Tajo	1.000.000,00	
PRENSA				





Diputación de Guadalajara

OE	Partida.	Beneficiario	Importe	Financ.
	Presup.			Ajena %
4	491 48000	Convenio Asoc. de la Prensa	15.000,00	
PRESIDENCIA				
1	912 46800	Convenio EATIM	2.000,00	
2	912 48000	Convenio UAH Memoria democrática	25.000,00	
SERVICIO DE ATENCIÓN AL MUNICIPIO				
1	9202 48100	Convenio Colegio Abogados	12.000,00	

ANEXO III

EVALUACION Y SEGUIMIENTO SUBVENCIONES

PERIODO 2020-2022

OE	Aplicación presupuest.	LINEA DE SUBVENCIONES	2020			
			nº beneficiarios	importe convocatoria	importe subvencionado	TOTAL PAGADO
1	1501 76200	FOCODEM Ayuntamientos y barrios/pedanías	263 132	2.356.000,00	2.304.000,00	2.276.187,38
1	1501 76801	FOCODEM EATIM	25	175.000,00	175.000,00	174.999,94
1	1501 76200	FIM Ayuntamientos cabecera de comarca	---	---	---	---
1	1501 76202	FIM Ayuntamientos de 1.000 a 20.000 habitantes	---	---	---	---
1	1501 76201	FIM Ayuntamientos menos de 1.000	---	---	---	---
1	1501 76204 1501 76804	Obras municipales 2022	---	---	---	---
1	1501 76203	Ayuntamientos cámaras de videovigilancia	---	---	---	---
1	1502 78203	Eatim cámaras de videovigilancia	---	---	---	---
1	414 46200	Subvenciones para ferias y exposiciones de carácter agrícola, ganadero y silvícola	0	18.000,00	0,00	anulada
1	414 47900	Subvenciones para el apoyo del sector resinero	10	15.000,00	15.000,00	15.000,00





Diputación de Guadalajara

OE	Aplicación presupuest.	LINEA DE SUBVENCIONES	2020			
			nº beneficiarios	importe convocatoria	importe subvencionado	TOTAL PAGADO
1	414 76200	Ayudas a entidades locales para inversiones en infraestructuras agrarias	13	187.172,75	187.172,75	162.172,74
1	414 78000	Ayudas a asociaciones inversiones en infraestructuras agrarias	8	112.827,25	112.827,25	112.827,25
1	422 48904	Subvenciones a explotaciones ganaderas de reses de lidia	---	---	---	---
1	422 47904	Apoyo a la estructura comercial y los servicios básicos en el medio rural	231	200.000,00	199.991,59	199.991,59
1	422 77000	Ayudas autónomos y microempresas para la realización de actuaciones de inversión	228	400.000,00	324.826,50	302.149,98
1	422 48901	Ayudas de promoción al Sector apícola	14	10.000,00	7.000,00	7.000,00
1	422 48901	Ayudas de promoción al sector agroalimentario				
1	422 48900	Subvención para Grupos de Acción Local	5	200.000,00	200.000,00	200.000,00
1	422 48911	Subvenciones a cooperativas, gasto corriente	---	---	---	---
1	422 78911	Subvenciones a cooperativas, gasto en inversión	---	---	---	---
1	430 46200	Fiestas de interés turístico provincial (Aytos)	17	35.000,00	24.763,00	18.575,00
1	430 48900	Fiestas de interés turístico provincial (asociaciones)	6	40.000,00	11.877,00	11.851,52
1	430 46203	Material promocional turístico	38	30.000,00	29.513,60	28.072,10
1	430 47900	Subvenciones al sector turístico	---	---	---	---
1	430 46204	Ayudas para la recuperación de botargas (Aytos)	---	---	---	---
1	430 48907	Ayudas para la recuperación de botargas (Asoc.)	---	---	---	---
1	231 46200	Subvenciones para Entidades Locales para servicio de Ayuda a domicilio	49	70.000,00	69.996,60	69.996,60





Diputación de Guadalajara

OE	Aplicación presupuest.	LINEA DE SUBVENCIONES	2020			
			nº beneficiarios	importe convocatoria	importe subvencionado	TOTAL PAGADO
1	231 48009	Subvenciones a proyectos de cooperación al Desarrollo (gasto corriente)	3	60.000,00	59.949,07	59.949,07
1	231 78000	Subvenciones a proyectos de cooperación al Desarrollo (inversiones)	3	70.000,00	70.000,00	70.000,00
1	231 46201	Subvenciones gastos covid aytos línea 1	256	540.000,00	488.756,41	418.353,46
1	231 46800	Subvenciones Eatim gastos covid línea 1	17	25.000,00	17.605,56	16.593,04
1	231 46201	Subvenciones limpieza extra. De colegios curso 2020/21	51	162.360,00	131.910,64	131.910,64
1	231 46204	Subvenciones limpieza extra colegios sept-dic 2021	---	---	---	---
1	231 46202	Subvenciones gastos covid aytos línea 2	143	270.000,00	173.500,00	153.415,64
1	231 46800	Subvenciones Eatim gastos covid línea 2	3	12.500,00	1.500,00	123.915,00
2	231 48900	Subvenciones para Entidades de acción social	7	55.000,00	21.319,44	21.319,44
2	231 48901	Subvenciones para Asociaciones de Mujeres	---	---	---	---
2	231 48902	Subvenciones para Asociaciones de Mayores	---	---	---	---
2	231 46203	Subvenciones para la realización de Planes de igualdad	---	---	---	---
2	231 76200	Subvenciones a Aytos dotación de aulas digitales para mayores	---	---	---	---
3	2411 47000	Subvenciones Fomento del Empleo y autoempleo (Gasto corriente)	76	300.000,00	279.500,00	208.471,15
3	2411 77000	Subvenciones Fomento del Empleo y autoempleo (Gasto en inversión)	37	300.000,00	118.996,47	94.280,28
3	2411 48100	Premios Emprendedoras	9	18.000,00	18.000,00	18.000,00
3	231 47910	Subvenciones a empresas privadas. Estado de alarma. Covid	185	2.000.000,00	115.539,65	113.929,02
3	422 48100	Subvenciones a organizaciones sindicales	---	---	---	---





Diputación de Guadalajara

OE	Aplicación presupuest.	LINEA DE SUBVENCIONES	2020			
			nº beneficiarios	importe convocatoria	importe subvencionado	TOTAL PAGADO
3	9202 46200	Subvenciones a Aytos para planes de prevención de riesgos laborales	---	---	---	---
4	3241 46200 3241 46800	Subvenciones "Nuestra tierra, nuestra cultura"	---	---	---	---
4	3322 48100	Becas en el Archivo y la Biblioteca de la Diputación de Guadalajara		14.400,00	0,00	anulada
4	334 48000	Premios Provincia de Guadalajara"	10	24.100,00	24.100,00	24.100,00
4	334 48001	Becas de Investigación	3	17.490,00	17.490,00	17.490,00
4	334 48001	Becas para practicas extracurriculares	---	---	---	---
4	334 48921	Subvenciones sector de actividades artísticas	---	---	---	---
4	334 46200 334 46800	Ayudas a Ayuntamientos y EATIM para contratación de la Red Cultural	---	---	---	---
4	334 48902	Becas para prácticas en el Banda Provincial de Música		25.920,00	0,00	anulada
4	334 48002	Subvenciones a grupos de teatro	3	12.000,00	10.595,00	9.625,00
4	341 48101	Subvenciones para la realización de actividades y eventos deportivos	23	40.000,00	40.000,00	37.424,03
4	341 48101	Subvenciones para deportistas destacados	1	10.000,00	10.000,00	1.002,19
1	912 46201 912 48001 912 76000 912 78001	Subvenciones directas de acuerdo con el artículo 22.2.c) Ley 38/2003	12	117.250,00	60.024,52	58.952,50

OE	Aplicación presupuest.	LINEA DE SUBVENCIONES	2021			
			nº beneficiarios	importe convocatoria	importe subvencionado	TOTAL PAGADO
1	1501 76200	FOCODEM Ayuntamientos y barrios/pedanías	266 125	2.356.000,00	2.311.000,00	2.260.447,32
1	1501 76801	FOCODEM EATIM	25	175.000,00	175.000,00	174.932,77
1	1501 76200	FIM Ayuntamientos cabecera de comarca	10	2.400.000,00	2.400.000,00	2.070.000,00





Diputación de Guadalajara

OE	Aplicación presupuest.	LINEA DE SUBVENCIONES	2021			
			nº beneficiarios	importe convocatoria	importe subvencionado	TOTAL PAGADO
1	1501 76202	FIM Ayuntamientos de 1.000 a 20.000 habitantes	21	1.440.000,00	1.439.997,72	1.137.631,89
1	1501 76201	FIM Ayuntamientos menos de de 1.000	264	6.198.000,00	6.067.000,00	5.869.233,05
1	1501 76204 1501 76804	Obras municipales 2022	---	---	---	---
1	1501 76203	Ayuntamientos cámaras de videovigilancia	---	---	---	---
1	1502 78203	Eatim cámaras de videovigilancia	---	---	---	---
1	414 46200	Subvenciones para ferias y exposiciones de carácter agrícola, ganadero y silvícola	2	18.000,00	8.292,87	4.679,82
1	414 47900	Subvenciones para el apoyo del sector resinero	11	15.000,00	14.999,86	14.983,51
1	414 76200	Ayudas a entidades locales para inversiones en infraestructuras agrarias	15	150.000,00	150.000,00	126.026,50
1	414 78000	Ayudas a asociaciones inversiones en infraestructuras agrarias	5	150.000,00	73.634,76	53.594,92
1	422 48904	Subvenciones a explotaciones ganaderas de reses de lidia	16	150.000,00	144.500,00	142.325,00
1	422 47904	Apoyo a la estructura comercial y los servicios básicos en el medio rural	244	250.000,00	249.996,62	246.332,17
1	422 77000	Ayudas autónomos y microempresas para la realización de actuaciones de inversión	334	500.000,00	474.319,06	437.039,49
1	422 48901	Ayudas de promoción al Sector apícola				
1	422 48901	Ayudas de promoción al sector agroalimentario	8	60.000,00	11.029,60	11.029,60
1	422 48900	Subvención para Grupos de Acción Local	5	200.000,00	200.000,00	198.433,44
1	422 48911	Subvenciones a cooperativas, gasto corriente	---	---	---	---
1	422 78911	Subvenciones a cooperativas, gasto en inversión	---	---	---	---
1	430 46200	Fiestas de interés turístico provincial (Ayts)	15	35.000,00	20.839,20	16.758,12





Diputación de Guadalajara

OE	Aplicación presupuest.	LINEA DE SUBVENCIONES	2021			
			nº beneficiarios	importe convocatoria	importe subvencionado	TOTAL PAGADO
1	430 48900	Fiestas de interés turístico provincial (asociaciones)	2	40.000,00	3.850,00	3.850,00
1	430 46203	Material promocional turístico	52	30.000,00	28.602,50	23.153,06
1	430 47900	Subvenciones al sector turístico	152	200.000,00	163.693,43	163.693,43
1	430 46204	Ayudas para la recuperación de botargas (Ayto)	---	---	---	---
1	430 48907	Ayudas para la recuperación de botargas (Asoc.)	8	24.000,00	6.778,60	4.948,90
1	231 46200	Subvenciones para Entidades Locales para servicio de Ayuda a domicilio	62	70.000,00	69.913,00	69.913,00
1	231 48009	Subvenciones a proyectos de cooperación al Desarrollo (gasto corriente)	---	---	---	---
1	231 78000	Subvenciones a proyectos de cooperación al Desarrollo (inversiones)	---	---	---	---
1	231 46201	Subvenciones gastos covid ayto línea 1	---	---	---	---
1	231 46800	Subvenciones Eatim gastos covid línea 1	---	---	---	---
1	231 46201	Subvenciones limpieza extra. De colegios curso 2020/21	51	288.631,34	265.286,45	265.286,45
1	231 46204	Subvenciones limpieza extra colegios sept-dic 2021	30	165.500,00	165.500,00	145.573,78
1	231 46202	Subvenciones gastos covid ayto línea 2	---	---	---	---
1	231 46800	Subvenciones Eatim gastos covid línea 2	---	---	---	---
2	231 48900	Subvenciones para Entidades de acción social	11	60.000,00	33.000,00	33.000,00
2	231 48901	Subvenciones para Asociaciones de Mujeres	---	---	---	---
2	231 48902	Subvenciones para Asociaciones de Mayores	---	---	---	---
2	231 46203	Subvenciones para la realización de Planes de igualdad	20	50.000,00	40.098,27	36.662,70
2	231 76200	Subvenciones a Ayto dotación de aulas digitales	---	---	---	---





Diputación de Guadalajara

OE	Aplicación presupuest.	LINEA DE SUBVENCIONES	2021			
			nº beneficiarios	importe convocatoria	importe subvencionado	TOTAL PAGADO
		para mayores				
3	2411 47000	Subvenciones Fomento del Empleo y autoempleo (Gasto corriente)	100	300.000,00	225.537,88	245.147,75
3	2411 77000	Subvenciones Fomento del Empleo y autoempleo (Gasto en inversión)	26	300.000,00	74.939,91	65.557,12
3	2411 48100	Premios Emprendedoras	13	19.500,00	19.500,00	19.450,78
3	231 47910	Subvenciones a empresas privadas. Estado de alarma. Covid	---	---	---	---
3	422 48100	Subvenciones a organizaciones sindicales	4	25.000,00	20.864,12	20.864,12
3	9202 46200	Subvenciones a Aytos para planes de prevención de riesgos laborales	57	50.000,00	42.039,34	33.167,64
4	3241 46200 3241 46800	Subvenciones "Nuestra tierra, nuestra cultura"	---	---	---	---
4	3322 48100	Becas en el Archivo y la Biblioteca de la Diputación de Guadalajara	6	15.600,00	15.600,00	15.600,00
4	334 48000	Premios Provincia de Guadalajara"	11	30.000,00	29.000,00	29.000,00
4	334 48001	Becas de Investigación	3	17.490,00	17.490,00	17.490,00
4	334 48001	Becas para practicas extracurriculares	5	15.000,00	15.000,00	15.000,00
4	334 48921	Subvenciones sector de actividades artísticas	42	50.000,00	49.898,03	49.109,48
4	334 46200 334 46800	Ayudas a Ayuntamientos y EATIM para contratación de la Red Cultural	---	---	---	---
4	334 48902	Becas para prácticas en el Banda Provincial de Música	9	25.920,00	17.280,00	17.280,00
4	334 48002	Subvenciones a grupos de teatro	---	---	---	---
4	341 48101	Subvenciones para la realización de actividades y eventos deportivos	51	40.000,00	40.000,00	38.240,00
4	341 48101	Subvenciones para deportistas destacados	8	10.000,00	9.647,06	9.647,06
1	912 46201 912 48001 912 76000 912 78001	Subvenciones directas de acuerdo con el artículo 22.2.c) Ley 38/2003	3	330.000,00	14.000,00	14.000,00





Diputación de Guadalajara

OE	Aplicación presupuest.	LINEA DE SUBVENCIONES	2022			
			nº beneficiarios	importe convocatoria	importe subvencionado	importe PAGADO (*)
1	1501 76200	FOCODEM Ayuntamientos y barrios/pedanías	265 115	2.356.000,00	2.304.000,00	2.070.346,09
1	1501 76801	FOCODEM EATIM	25	175.000,00	175.000,00	146.868,88
1	1501 76200	FIM Ayuntamientos cabecera de comarca	---	600.000,00	600.000,00	en ejecución convenios y subvenciones
1	1501 76202	FIM Ayuntamientos de 1.000 a 20.000 habitantes	---	359.999,43	359.999,43	61.759,50
1	1501 76201	FIM Ayuntamientos menos de 1.000	---	---	---	---
1	1501 76204 1501 76804	Obras municipales 2022	144	5.000.000,00	4.949.886,42	4.949.886,42
1	1501 76203	Ayuntamientos cámaras de videovigilancia	63	600.000,00	600.000,00	135.000,00
1	1502 78203	Eatim cámaras de videovigilancia	6	60.000,00	60.000,00	0,00
1	414 46200	Subvenciones para ferias y exposiciones de carácter agrícola, ganadero y silvícola	10	18.000,00	14.963,49	11.882,97
1	414 47900	Subvenciones para el apoyo del sector resinero	9	15.000,00	14.996,05	11.784,15
1	414 76200	Ayudas a entidades locales para inversiones en infraestructuras agrarias	21	250.000,00	221.075,04	137.582,49
1	414 78000	Ayudas a asociaciones inversiones en infraestructuras agrarias	3	50.000,00	50.000,00	25.000,00
1	422 48904	Subvenciones a explotaciones ganaderas de reses de lidia	---	---	---	---
1	422 47904	Apoyo a la estructura comercial y los servicios básicos en el medio rural	221	250.000,00	249.994,13	249.994,13
1	422 77000	Ayudas autónomos y microempresas para la realización de actuaciones de inversión	337	500.000,00	497.978,25	268.203,84
1	422 48901	Ayudas de promoción al Sector apícola	76	100.000,00	99.999,86	52.813,30
1	422 48901	Ayudas de promoción al sector agroalimentario				





Diputación de Guadalajara

OE	Aplicación presupuest.	LINEA DE SUBVENCIONES	2022			
			nº beneficiarios	importe convocatoria	importe subvencionado	importe PAGADO (*)
1	422 48900	Subvención para Grupos de Acción Local	5	250.000,00	250.000,00	125.000,00
1	422 48911	Subvenciones a cooperativas, gasto corriente	2	75.000,00	50.145,21	50.145,21
1	422 78911	Subvenciones a cooperativas, gasto en inversión	2	75.000,00	56.304,40	48.152,20
1	430 46200	Fiestas de interés turístico provincial (Aytos)	28	35.000,00	31.969,63	19.139,88
1	430 48900	Fiestas de interés turístico provincial (asociaciones)	20	40.000,00	33.914,20	18.584,97
1	430 46203	Material promocional turístico	40	45.000,00	39.029,51	24.616,68
1	430 47900	Subvenciones al sector turístico	---	---	---	---
1	430 46204	Ayudas para la recuperación de botargas (Aytos)	5	24.000,00	3.492,39	2.903,00
1	430 48907	Ayudas para la recuperación de botargas (Asoc.)	5	24.000,00	4.103,58	2.335,67
1	231 46200	Subvenciones para Entidades Locales para servicio de Ayuda a domicilio		80.000,00	sin resolver	
1	231 48009	Subvenciones a proyectos de cooperación al Desarrollo (gasto corriente)		65.000,00	sin resolver	
1	231 78000	Subvenciones a proyectos de cooperación al Desarrollo (inversiones)		65.000,00	sin resolver	
1	231 46201	Subvenciones gastos covid aytos línea 1	---	---	---	---
1	231 46800	Subvenciones Eatim gastos covid línea 1	---	---	---	---
1	231 46201	Subvenciones limpieza extra. De colegios curso 2020/21	---	---	---	---
1	231 46204	Subvenciones limpieza extra colegios sept-dic 2021	---	---	---	---
1	231 46202	Subvenciones gastos covid aytos línea 2	---	---	---	---
1	231 46800	Subvenciones Eatim gastos covid línea 2	---	---	---	---





Diputación de Guadalajara

OE	Aplicación presupuest.	LINEA DE SUBVENCIONES	2022			
			nº beneficiarios	importe convocatoria	importe subvencionado	importe PAGADO (*)
2	231 48900	Subvenciones para Entidades de acción social	8	40.000,00	21.385,71	10.885,71
2	231 48901	Subvenciones para Asociaciones de Mujeres	32	60.000,00	57.881,83	32.034,07
2	231 48902	Subvenciones para Asociaciones de Mayores	17	60.000,00	17.069,88	13.880,94
2	231 46203	Subvenciones para la realización de Planes de igualdad	18	50.000,00	36.480,30	17.407,08
2	231 76200	Subvenciones a Aytos dotación de aulas digitales para mayores	47	200.000,00	86.059,17	0,00
3	2411 47000	Subvenciones Fomento del Empleo y autoempleo (Gasto corriente)		300.000,00	sin resolver	
3	2411 77000	Subvenciones Fomento del Empleo y autoempleo (Gasto en inversión)		300.000,00	sin resolver	
3	2411 48100	Premios Emprendedoras	11	19.500,00	19.000,00	2.000,00
3	231 47910	Subvenciones a empresas privadas. Estado de alarma. Covid	---	---	---	---
3	422 48100	Subvenciones a organizaciones sindicales	4	100.000,00	100.000,00	50.000,00
3	9202 46200	Subvenciones a Aytos para planes de prevención de riesgos laborales	---	---	---	---
4	3241 46200 3241 46800	Subvenciones "Nuestra tierra, nuestra cultura"	66	20.000,00	19.993,60	17.926,08
4	3322 48100	Becas en el Archivo y la Biblioteca de la Diputación de Guadalajara	6	15.900,00	13.249,98	2.649,99
4	334 48000	Premios Provincia de Guadalajara"		26.000,00	sin resolver	
4	334 48001	Becas de Investigación	5	17.500,00	17.500,00	8.750,00
4	334 48001	Becas para practicas extracurriculares	---	---	---	---
4	334 48921	Subvenciones sector de actividades artísticas	---	---	---	---
4	334 46200 334 46800	Ayudas a Ayuntamientos y EATIM para la contratación de la Red Cultural	149	100.000,00	99.988,00	98.611,20
4	334 48902	Becas para prácticas en el Banda Provincial de Música	5	25.920,00	10.800,00	7.680,00





Diputación de Guadalajara

OE	Aplicación presupuest.	LINEA DE SUBVENCIONES	2022			
			nº beneficiarios	importe convocatoria	importe subvencionado	importe PAGADO (*)
4	334 48002	Subvenciones a grupos de teatro	---	---	---	---
4	341 48101	Subvenciones para la realización de actividades y eventos deportivos	44	40.000,00	40.000,00	38.160,00
4	341 48101	Subvenciones para deportistas destacados	7	10.000,00	9.505,63	6.101,14
1	912 46201 912 48001 912 76000 912 78001	Subvenciones directas de acuerdo con el artículo 22.2.c) Ley 38/2003	42	300.000,00	300.000,00	195.073,17

(*) Importes pagados a 30 de noviembre de 2022





Diputación de Guadalajara

EVALUACION Y SEGUIMIENTO SUBVENCIONES CON ASIGNACION NOMINATIVA PERIODO 2020-2022

OE	P.Presup.	Beneficiario	2020		2021		2022 (*)	
			concedido	justificado	concedido	justificado	concedido	justificado
4	1522 78000	Convenio restauración iglesias Obispado	300.000,00	30.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	
1	165 78001	Convenio Obispado Barranco de la Hoz	---	---	100.000,00	100.000,00	---	---
2	231 48000	Convenio ACCEM	10.000,00	7.261,82	10.000,00	10.000,00	10.000,00	
2	231 48001	Convenio Cruz Roja	90.000,00	90.000,00	90.000,00	90.000,00	90.000,00	
2	231 48002	Convenio Proyecto Hombre	25.000,00	25.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	
2	231 48003	Convenio Caritas Diocesana	100.000,00	10.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	
2	231 48004	Convenio San Vicente de Paul	5.000,00	5.000,00	5.000,00	4.816,04	5.000,00	0,00
2	231 48005	Convenio Banco de Alimentos	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00
2	231 48006	Convenio Red Madre	7.500,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00	
2	231 48007	Convenio AFAUS	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	
2	231 48008	Convenio ADEMGU	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	10.000,00	10.000,00
2	231 48011	Convenio COCEMFE Guadalajara	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	
2	231 48012	Convenio A. Familias Numerosas	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	
2	231 48013	Convenio Amigos Pueblo Saharaui	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	
2	231 48014	Convenio A. familiares Alzheimer	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	10.000,00	
2	231 48015	Convenio Colegio Farmacéuticos	30.000,00	4.385,00	30.000,00	29.845,00	42.500,00	
2	231 48016	Convenio ACCEM. COMO EN CASA	708.000,00	399.331,02	1.170.000,00	1.017.213,42	1.146.000,00	
			0,00		24.000,00	23.989,07	24.000,00	





Diputación de Guadalajara

EVALUACION Y SEGUIMIENTO SUBVENCIONES CON ASIGNACION NOMINATIVA PERIODO 2020-2022

		2020		2021		2022 (*)	
2	231 48017	90.000,00	60.476,74	275.000,00	233.697,34	275.000,00	
2	231 48018	8.000,00	8.000,00	---	---	10.000,00	360,00
2	231 48100	360,00	360,00	360	360,00	360	
2	231 48903	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	
2	231 48905	---	---	10.000,00	2.289,44	20.000,00	
2	231 48019	---	---	---	---	15.000,00	
2	231 48020	---	---	---	---	15.000,00	
2	231 48906	---	---	---	---	15.000,00	
2	231 48907	---	---	---	---	45.000,00	45.000,00
2	231 78001	17.000,00	17.000,00	10.000,00	10.000,00	---	---
2	231 78002	75.000,00	75.000,00	---	---	---	---
2	231 78003	---	---	40.000,00	40.000,00	40.000,00	
2	231 78004	---	---	27.400,00	no veo	27.400,00	
4	320 45000	7.000,00	0,00	7.000,00	0,00	---	---





Diputación de Guadalajara

EVALUACION Y SEGUIMIENTO SUBVENCIONES CON ASIGNACION NOMINATIVA PERIODO 2020-2022

			2020		2021		2022 (*)	
4	320 48900	Convenio AESLEME. Curso educación Vial	0,00	0,00	16.000,00	8.727,03	8.000,00	
4	320 48901	UNED cursos de verano	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	
4	320 48905	Convenio Universidad Mayores	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	
4	330 48907	Convenio UAH viv@lorural	---	---	---	---	45.000,00	
4	320 48906	Convenio profesores de matemáticas	---	---	---	---	3.000,00	
4	3322 45200	A Fundación IMPULSA de la C.A. Bibliobuses	60.000,00	58.300,77	60.000,00	59.992,67	60.000,00	
4	3322 48900	Convenio UAH Observatorio investigación	---	---	---	---	200.000,00	
4	333 46200	Ayto. Atienza Posada del Cordón	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	
4	333 48000	C Museo Diocesano	7.500,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00	
4	333 48001	C. Amigos Museo Molina	12.000,00	12.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	
4	333 48002	C Asociación Amigos de la Vihuela	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	
4	333 48003	Asociación Aula Música Molina	4.000,00	4.000,00	5.500,00	5.500,00	5.500,00	
4	334 45000	Convenio Fundación Impulsa actos 40º aniversario estatuto	---	---	---	---	150.000,00	
4	334 46201	A Ayto. Guadalajara Teatro Buero Vallejo	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	
4	334 46202	Ayto. Zorita Recópolis	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	
4	334 46203	A Ayto. Sigüenza casa del Doncel	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	





Diputación de Guadalajara

EVALUACION Y SEGUIMIENTO SUBVENCIONES CON ASIGNACION NOMINATIVA PERIODO 2020-2022

			2020		2021		2022 (*)	
4	334 46205	A Ayto. Driebes. Yacimiento Caraca	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	25.000,00	
4	334 46206	A Ayto. Almonacid. Centro literatura y arte	20.000,00	12.563,07	20.000,00	14.213,44	20.000,00	
4	334 46207	A Ayto. Illana. Yacimiento Caraca	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	---	---
4	334 46208	A Ayto. Checa. Yacimiento celtibérico	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	
4	334 46600 334 46200	Geoparque. Comunidad Real Señorío de Molina Geoparque. Ayto Molina de Aragón	30.000,00	30.000,00	55.000,00	55.000,00	55.000,00	
4	334 48900	Convenio CIEH Cisneros UA	5.000,00	5.000,00	5.000,00	4.859,00	5.000,00	
4	334 48901	C Seminario literatura infantil	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	
4	334 48902	C Fundación música maestro/ Asociación Arcadia contemporánea	3.000,00	0,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	
4	334 48903	UAH cursos otoño catedra Manu Leguineche	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	
4	334 48904	Convenio SOCUMO Certamen cine TIMELINE	5.000,00	0,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	
4	334 48906	Fundación Gral. Universidad de Alcalá	10.000,00	10.000,00	22.000,00	21.141,00	22.000,00	
4	334 48907	Escuela oficial de idiomas Sigüenza	1.500,00	0,00	1.500,00	1.410,59	1.500,00	
4	334 48908	Convenio CITAR	4.000,00	4.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	
4	334 48909	Escuela taurina Guadalajara	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00
4	334 48911	Convenio Amigos Iglesia Santiago	25.000,00	24.203,17	25.000,00	15.078,16	25.000,00	
4	334 48912	CA Toro Mundial	5.000,00	5.000,00	---	---	---	---





Diputación de Guadalajara

EVALUACION Y SEGUIMIENTO SUBVENCIONES CON ASIGNACION NOMINATIVA PERIODO 2020-2022

		2020		2021		2022 (*)	
4	334 48913	Convenio Asociación Cinefilia FESCIGU	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	30.000,00
4	334 48914	Convenio Asoc. Foto Fílmica "La Cosechadora	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00
4	334 48915	Convenio Asoc. Coro Tierra de Voces	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00
4	334 48917	Convenio premios TIERRA MOLINESA	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00
4	334 48918	Asociación DIXGUADA	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00
4	334 48919	Convenio Federación Peñas Taurinas	---	---	2.500,00	2.500,00	2.500,00
4	334 48920	Convenio Asociación de Belenistas	---	---	2.000,00	1.457,80	2.000,00
4	334 48921	Convenio Holocausto	---	---	1.980,00	1.905,75	---
4	334 48922	Convenio fundación Siglo Futuro	0,00	0,00	20.000,00	16.402,52	20.000,00
4	334 76200	A Ayto. Sigüenza Iglesia Santiago	25.000,00	19.226,65	25.000,00	0,00	25.000,00
4	334 76201	A Ayto Valfermoso de Tajuña. Aljibe Romano	---	---	5.000,00	5.000,00	5.000,00
4	336 78000	Convenio restauración del Patrimonio Artístico	---	---	200.000,00	200.000,00	200.000,00
4	336 76200	Conv. adquisición claustro del Castillo de Jadraque	---	---	---	---	60.000,00
2	337 48900	Convenio Asociación juvenil La Maraña	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00
2	337 48901	Convenio Asoc. WADO género y diversidad	---	---	25.000,00	13.934,84	25.000,00





Diputación de Guadalajara

EVALUACION Y SEGUIMIENTO SUBVENCIONES CON ASIGNACION NOMINATIVA PERIODO 2020-2022

		2020	2021	2022 (*)	
2	337 48903	Convenio Federación Juana Quilez	0,00	0,00	5.000,00
4	341 48902	C. de Colaboración CD Rítmica de Infantilado	3.500,00	3.500,00	3.500,00
4	341 48903	convenio Delegación P de Ajedrez	1.800,00	1.800,00	2.500,00
4	341 48904	convenio CD Basket Yunquera	2.000,00	2.000,00	2.000,00
4	341 48905	C. de Colaboración A. Azudense de árbitros	1.200,00	0,00	---
4	341 48906	convenio CD Canicross Guadalajara	0,00	0,00	1.800,00
4	341 48907	convenio CD Atletismo La Esperanza	6.000,00	6.000,00	15.000,00
4	341 48908	Convenio CD Eload Team / MTB PASTRANA	4.000,00	3.743,74	10.000,00
4	341 48909	Convenio CD Villa de Mondéjar	3.000,00	3.000,00	3.000,00
4	341 48910	Convenio Club Triatlón Guadalajara	4.000,00	4.000,00	8.000,00
4	341 48911	Convenio. Club A. Salvamento y Socorrismo	3.000,00	3.000,00	20.000,00
4	341 48912	Convenio.A. Deportiva Ciudad Guadalajara	15.000,00	15.000,00	22.000,00
4	341 48913	Convenio.CD Futbol Sala Molina de Aragón	3.000,00	3.000,00	3.000,00
4	341 48914	Convenio CD El Huso	3.000,00	3.000,00	3.000,00
4	341 48915	Convenio Club Ciclismo Ciclo Room	0,00	3.000,00	2.351,65
4	341 48916	Convenio CD Basket Azuqueca de	10.000,00	10.000,00	0,00





Diputación de Guadalajara

EVALUACION Y SEGUIMIENTO SUBVENCIONES CON ASIGNACION NOMINATIVA PERIODO 2020-2022

		2020		2021		2022 (*)	
	Henares						
4	341 48917	1.400,00	0,00	0,00	0,00	---	---
4	341 48918	4.500,00	4.500,00	4.500,00	0,00	4.500,00	4.500,00
4	341 48919	2.000,00	2.000,00	4.500,00	4.500,00	10.000,00	10.000,00
4	341 48920	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	
4	341 48921	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00
4	341 48922	3.700,00	3.700,00	10.000,00	10.000,00	30.000,00	30.000,00
4	341 48923	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
4	341 48924	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	2.500,00	
4	341 48925	2.100,00	2.100,00	2.100,00	2.100,00	2.100,00	2.100,00
4	341 48926	1.700,00	1.700,00	1.700,00	1.700,00	1.700,00	
4	341 48927	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	6.000,00	6.000,00
4	341 48928	2.000,00	2.000,00	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00
4	341 48929	3.000,00	3.000,00	6.000,00	0,00	---	---
4	341 48930	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	
4	341 48931	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00
4	341 48932	1.500,00	1.499,99	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00
4	341 48933	---	---	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00
4	341 48934	---	---	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00





Diputación de Guadalajara

EVALUACION Y SEGUIMIENTO SUBVENCIONES CON ASIGNACION NOMINATIVA PERIODO 2020-2022

			2020		2021		2022 (*)	
4	341 48935	Convenio CD Sacedón	---	---	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00
4	341 48936	Convenio Asociación órdago a la chica	---	---	---	---	3.000,00	---
4	341 48937	Convenio CD El Pozo	---	---	---	---	2.000,00	2.000,00
4	341 48938	Convenio Federación Balonmano CLM	---	---	---	---	10.000,00	---
4	341 76200	Convenio Ayuntamiento Allocén	---	---	25.000,00	---	25.000,00	---
4	341 78933	Convenio CD Autoclub La Dehesa	---	---	---	---	30.000,00	30.000,00
1	414 46202	Feria apícola Pastrana	36.000,00	0,00	36.000,00	36.000,00	45.000,00	---
1	414 46300	Mancomunidad Alto Tajo	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	---
1	414 48900	Convenio asociación municipios Ribereños	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00
1	414 48901	Amigos del museo de Molina Geoparque Molina	25.000,00	25.000,00	---	---	---	---
1	414 48902	Convenio Fundación Apadrina un árbol	30.000,00	30.000,00	30.000,00	15.412,07	30.000,00	---
1	414 48903	Convenio Federación de Montaña de CLM	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	---
1	414 48904	Convenio Asoc. Prov. Agricultores y ganaderos	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	---
1	414 48905	Convenio Truficultores de Guadalajara	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	---
1	414 48906	Convenio productores espárragos de Gu	5.000,00	5.000,00	5.000,00	4.065,44	5.000,00	---
1	414 48907	Convenio Gea Forestal Proyecto Resina	2.634,00	2.634,00	2.634,00	2.634,00	2.634,00	---





Diputación de Guadalajara

EVALUACION Y SEGUIMIENTO SUBVENCIONES CON ASIGNACION NOMINATIVA PERIODO 2020-2022

		2020		2021		2022 (*)	
1	414 48908	Convenio UPA	---	---	12.000,00	12.000,00	17.000,00
1	414 48910	Convenio programa eco-escuelas	---	---	20.000,00	20.000,00	20.000,00
1	414 48911	Convenio COAG	---	---	---	---	42.000,00
1	414 48912	Convenio Promoción de La Lavanda	---	---	---	---	45.000,00
1	422 46200	A Ayto. Saelices de la sal	28.000,00	28.000,00	28.000,00	28.000,00	28.000,00
1	422 47901	Convenio CEOE CEPYME	140.000,00	140.000,00	140.000,00	140.000,00	140.000,00
1	422 47902	CEOE CEPYME "GUADALAJARA AVANZA"	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	320.000,00
1	422 47903	Convenio SAT Coagral	15.000,00	15.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00
1	422 47905	Convenio FCR DO Miel de la Alcarria	10.000,00	0,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00
1	422 47906	Conv. AO de la Alcarria DO Aceite de la Alcarria	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00
1	422 47907	Convenio productores D.O. Vino Mondéjar	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00
1	422 47908	Convenio Asociación de Ganaderos Sierra Norte	---	---	10.000,00	10.000,00	10.000,00
1	422 48902	Convenio Federación del comercio	---	---	2.000,00	2.000,00	5.000,00
1	422 48903	Convenio ACEPA Azuqueca de Henares	---	---	5.000,00	5.000,00	5.000,00
1	422 48906	Convenio ADASUR	---	---	---	---	96.000,00
1	422 78900		---	---	---	---	4.000,00





Diputación de Guadalajara

EVALUACION Y SEGUIMIENTO SUBVENCIONES CON ASIGNACION NOMINATIVA PERIODO 2020-2022

		2020	2021	2022 (*)
1	422 48907	---	---	96.000,00
	422 78901	---	---	4.000,00
1	422 48908	---	---	96.000,00
	422 78902	---	---	4.000,00
1	422 48909	---	---	96.000,00
	422 78903	---	---	4.000,00
1	422 48910	---	---	96.000,00
	422 78904	---	---	4.000,00
1	430 45000	---	---	50.000,00
1	430 45001	50.000,00	50.000,00	50.000,00
1	430 46201	0,00	20.000,00	10.000,00
1	430 46202	0,00	16.000,00	0,00
1	430 48901	7.000,00	7.000,00	7.000,00
1	430 48902	9.000,00	9.000,00	8.895,23
1	430 48903	---	14.000,00	14.000,00
1	430 48904	---	5.000,00	5.000,00
1	430 48905	10.000,00	10.000,00	10.000,00
1	430 48906	---	2.500,00	2.500,00
				0,00





Diputación de Guadalajara

EVALUACION Y SEGUIMIENTO SUBVENCIONES CON ASIGNACION NOMINATIVA PERIODO 2020-2022

		2020		2021		2022 (*)		
1	430 48908	Cofradía de la S. Trinidad Caballada de Atienza	8.000,00	8.000,00	8.000,00	0,00	9.000,00	9.000,00
1	430 48910	ACCM Asoc. Cocineros Castellano Manchegos	---	---	---	---	20.000,00	20.000,00
1	430 48911	Convenio Asociación Sierra de Oportunidades	---	---	---	---	5.000,00	
1	454 76200	Convenio camino de El Cardoso	---	---	15.000,00	0,00	15.000,00	
1	1522 76200	Conv. Parque homenaje a los alcaldes/as covid 19	---	---	---	---	250.000,00	
4	491 48000	Convenio Asoc. de la Prensa	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00
1	912 46800	Convenio EATIM	---	---	2.000,00	2.000,00	2.000,00	

(*) Convenios justificados a 30 de noviembre de 2022





Diputación de Guadalajara

3.- (EXPEDIENTE 6105/2022).

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-16-de-diciembre-de-2022/3>

Antes de comenzar la exposición del dictamen y el debate del asunto, al no haber oposición por ninguno de los asistentes, se acuerda la discusión y votación conjuntas de ambos puntos.

3.1.- ACTUALIZACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE TRIBUTOS DE VENCIMIENTO PERIÓDICO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLEL DE MESA.

3.2.- ACTUALIZACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE TRIBUTOS DE VENCIMIENTO PERIÓDICO DEL AYUNTAMIENTO DE ALGAR DE MESA.

D^a M^a Susana Alcalde Adeva da cuenta de que la Diputación Provincial de Guadalajara viene ejercitando, desde hace más de cinco lustros, las facultades de gestión y recaudación de los tributos locales y otros ingresos de derecho público de vencimiento periódico de la mayor parte de los municipios de la provincia. En sus comienzos, dichas facultades se ejercieron en virtud de los convenios de encomienda formalizados al respecto y, con el paso del tiempo y a propuesta de la propia Corporación Provincial, dada la complejidad que la realización de las tareas de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos locales y otros ingresos de derecho público comportan, así como su relevancia, se ha ido cambiando a una fórmula que permite una más eficaz, eficiente y adecuada forma de gestión: la delegación de dichas competencias por parte de las Entidades Locales a favor de la Diputación Provincial.

En efecto, las actuaciones de gestión tributaria y recaudatoria vía encomienda no permiten optimizar la gestión e inciden, de forma importante, en la obtención de los recursos locales y en la calidad de la prestación del servicio al ciudadano. Por el contrario, la asunción por parte de la Diputación Provincial de la gestión tributaria y recaudatoria del IBI, IAE e IVTM, así como la recaudación de las tasas y otros ingresos de derecho público de vencimiento periódico por la vía de la delegación permite agilizar, en gran medida, los procedimientos tributarios, así como descargar a los Ayuntamientos y al personal a su servicio (escaso en la mayor parte de nuestros municipios) de unos cometidos y unas responsabilidades que no les reportan ventajas apreciables.

Fruto de ello, la mayor parte de las entidades locales de nuestra provincia han ido acogándose a esta modalidad de delegación de competencias a favor de la Diputación Provincial de Guadalajara.





Diputación de Guadalajara

Este sistema de delegación de competencias se encuentra claramente reseñado en la normativa local. Así, el artículo 7.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL, en adelante), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, literalmente establece: *“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, las entidades locales podrán delegar en la Comunidad Autónoma o en otras entidades locales en cuyo territorio estén integradas, las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributarias que la presente Ley les atribuye. Asimismo, las entidades locales podrán delegar en la comunidad autónoma o en otras entidades locales en cuyo territorio estén integradas, las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los restantes ingresos de Derecho público que les correspondan”*. Por su parte, el apartado 2 de dicho artículo dice lo siguiente: *“El acuerdo que adopte el Pleno de la Corporación habrá de fijar el alcance y contenido de la referida delegación y se publicará, una vez aceptada por el órgano correspondiente de gobierno, referido siempre al Pleno, en el supuesto de Entidades Locales en cuyo territorio estén integradas en los “Boletines Oficiales de la Provincia y de la Comunidad Autónoma, para general conocimiento”*

Es preciso indicar también que la hasta ahora regulación de las denominadas “entregas a cuenta” de recaudación fue modificada por las previsiones contenidas en las bases de ejecución del presupuesto de la Diputación Provincial de Guadalajara para el ejercicio 2013 (Boletín Oficial de la Provincia número 21, de 18 de febrero de 2013), y siguientes. Así, la base 61.2 y 3 de ejecución del Presupuesto para 2020 (Boletín Oficial de la Provincia número 52, de 16 de marzo de 2020) dispone lo siguiente:

“2. En concepto de entrega a cuenta se pagará a los Ayuntamientos (o E.A.T.I.M.), en 12 mensualidades, el 90 por 100 de la recaudación de los padrones puestos al cobro en el ejercicio anterior. No obstante, en el mes de octubre se realizará una revisión de los padrones de tasas y tributos varios puestos al cobro, al objeto de realizar los ajustes oportunos en caso de ser inferiores a los del año precedente que sirve de referencia para el cálculo.

3. A efectos de formalización contable, los anticipos mensuales del 90 por 100 a los Ayuntamientos (o E.A.T.I.M.) que tienen convenio para la gestión de Recaudación, figuran en el Estado de operaciones no presupuestarias”.

A la vista de las modificaciones operadas por la ley 40/2015, de 1 de octubre, Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, era oportuno para evitar confusiones por razones de concepto en el instrumento jurídico que hasta la fecha regula las relaciones jurídicas entre esa entidad local y la Diputación Provincial de Guadalajara, formalizar un nuevo documento de delegación, que expresamente acoja esta denominación “delegación”, sin incluir mayor novación que la referencias a las legalmente establecidas para la figura jurídica de la delegación, y la posibilidad de que esta sea objeto de revocación en cualquier momento, pero comunicada con suficiente antelación para evitar perjuicios en la tramitación de los tributos delegados.





Diputación de Guadalajara

Se aportan certificados de los acuerdos de Pleno de fecha 30 de septiembre de 2022 del Ayuntamiento de VILLEL DE MESA y de fecha 7 de octubre de 2022 del Ayuntamiento de ALGAR DE MESA, adecuadamente formalizados.

En virtud de lo anterior, y vista la documentación aportada al efecto, de conformidad con el informe de la Vicetesorera Jefa del Servicio Provincial de Recaudación.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, de fecha 12 de diciembre de 2022 se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticuatro (25) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos, Unidos Podemos-IU y Vox**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D^a Sonsoles Rico Ordóñez, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D^a Concepción Casado Herranz, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Herranz Hernández, D^a Olga Villanueva Muñoz, D. Daniel Touset López y D. Iván Sánchez Serrano, **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

PRIMERO. –

1. Aceptar la delegación de las facultades de recaudación tributaria de los tributos locales y otros ingresos de derecho público de vencimiento periódico, cuya titularidad ostenta el AYUNTAMIENTO DE VILLEL DE MESA a favor de la Diputación Provincial de Guadalajara, con la extensión, características, contenido y efectos que se indican a continuación:

ENTIDAD LOCAL DELEGANTE	DELEGACION TRIBUTOS DE VENCIMIENTO PERIODICO tributos y facultades delegadas	
VILLEL DE MESA (324)	IVTM TASA AGUA POTABLE	GESTIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN GESTIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN
	TASA RECOGIDA BASURAS, ALCANTARILLADO Y CANALONES	RECAUDACION





Diputación de Guadalajara

2. Aceptar la delegación de las facultades de recaudación tributaria de los tributos locales y otros ingresos de derecho público de vencimiento periódico, cuya titularidad ostenta AYUNTAMIENTO DE ALGAR DE MESA a favor de la Diputación Provincial de Guadalajara, con la extensión, características, contenido y efectos que se indican a continuación:

ENTIDAD LOCAL DELEGANTE	DELEGACION TRIBUTOS DE VENCIMIENTO PERIODICO tributos y facultades delegadas	
ALGAR DE MESA (016)	TASA AGUA POTABLE, BASURAS, ALCANTARILLADO, Y CANALONES	RECAUDACION

SEGUNDO.- La delegación de competencias comprenderá, a título enunciativo, las siguientes funciones:

1. Elaboración de listas cobratorias en los tributos de carácter periódico y exposición pública de éstas (en el caso de los tributos que tienen delegada la gestión tributaria).
2. Emisión de instrumentos cobratorios en valores recibo correspondientes al conjunto de los tributos de cobro periódico y envío de los mismos (la notificación colectiva de tasas, precios públicos y contribuciones especiales corresponderá a los respectivos ayuntamientos).
3. Concesión y denegación de exenciones, reducciones y bonificaciones (en el caso de los tributos que tienen delegada la gestión tributaria).
4. Práctica de liquidaciones de ingreso directo y reglamentaria notificación de las mismas.
5. Recaudación en período voluntario y en vía de apremio.
6. Determinación de períodos de cobranza.
7. Dictar la providencia de apremio.
8. Liquidación de intereses de demora.
9. Concesión de aplazamientos y fraccionamientos de pago.
10. Resolución de expedientes de devolución de ingresos indebidos.
11. Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
12. Actuaciones de comprobación e investigación de los tributos correspondientes.

Además de las funciones que se concretan en el apartado anterior, la Diputación Provincial de Guadalajara podrá desarrollar otras que coadyuven a la mayor eficacia en la gestión de los tributos locales y otros ingresos de derecho público, dando cuenta a las Entidades Locales delegantes.

TERCERO. - La delegación se establece por un período mínimo de seis años, a contar desde el día señalado en la tabla. Quedará automáticamente prorrogada, de año en año, si no hubiese denuncia expresa al respecto.





Diputación de Guadalajara

No obstante lo anterior, será posible la renuncia de la delegación por parte de la Entidad Local mediante resolución expresa de conformidad con lo dispuesto en la ley 40/2015, de 1 de octubre, Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, siempre que la misma se ponga en conocimiento de la Diputación Provincial con una antelación mínima de seis meses a la fecha en que deba surtir efecto para evitar perjuicios en la gestión y tramitación de los tributos delegados; si bien en concepto de gastos varios deberá abonar a esta Corporación Provincial una cantidad equivalente al 5 por 100 de los ingresos brutos recaudados en el año inmediatamente anterior.

También será posible la revocación de la delegación por parte de la Diputación Provincial de Guadalajara por incumplimiento grave de las obligaciones y otros supuestos legalmente previstos.

CUARTO. - En concepto de entrega a cuenta se pagará a los Ayuntamientos (o E.A.T.I.M.) en 12 mensualidades, el 90 por 100 de la recaudación de los padrones puestos al cobro en el ejercicio anterior. No obstante lo anterior, en el mes de octubre se realizará una revisión de los padrones de tasas y tributos varios puestos al cobro, al objeto de realizar los ajustes oportunos en caso de ser inferiores a los del año precedente que sirve de referencia para el cálculo. A efectos de formalización contable, los anticipos mensuales del 90 por 100 a los Ayuntamientos que tienen convenio para la gestión de Recaudación, figuran en el Estado de operaciones no presupuestarias.

En el mes de enero del año siguiente a liquidar, siempre que circunstancias ajenas no lo impidan, la Diputación Provincial de Guadalajara realizará una única liquidación, deduciendo, de forma automática, del importe total de la recaudación voluntaria obtenida los anticipos a cuenta previstos en el párrafo anterior, el importe de la tasa por prestación de los servicios de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributarias, y cualesquiera otras cantidades que por participaciones o recargos puedan corresponder a la Diputación Provincial de Guadalajara; realizando, a su vez, las distribuciones de los impuestos legalmente previstas entre los Ayuntamientos afectados.

La cantidad resultante de dicha liquidación será transferida al Ayuntamiento (o E.A.T.I.M.) dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la presentación de la mencionada liquidación.

QUINTO.- El acuerdo de delegación, una vez aceptada por el Pleno de la Diputación Provincial, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha para su general conocimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.2 TRLRHL.





Diputación de Guadalajara

4.- (EXPEDIENTE 6004/2022). MODIFICACIÓN ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS “ALCARRIA ALTA”.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-16-de-diciembre-de-2022/4>

D. Rubén García Ortega da cuenta de que el artículo 45 de la Ley 3/1991 de Entidades Locales de Castilla la Mancha (LELCM) atribuye a las Diputaciones Provinciales competencias para emitir informe en los expedientes sobre modificación de Estatutos de las Mancomunidades de municipios.

Por otro lado, el artículo 70.26 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), atribuye al Pleno de la Diputación la competencia de informar los expedientes de constitución (y debe entenderse que también de modificación) de los Estatutos de las Mancomunidades.

Visto el informe del Servicio de Asistencia a Municipios, donde se indica que la Mancomunidad Alcarria Alta pretende realizar una modificación de sus Estatutos, consistente en nueva redacción que incluye la separación del municipio de Trijueque y añadir nuevos fines a dicha Entidad.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Despoblación y Asuntos Generales, de fecha 12 de diciembre de 2022, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticinco (25) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos, Unidas Podemos-IU y Vox**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D^a Sonsoles Rico Ordóñez, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D^a Concepción Casado Herranz, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Herranz Hernández, D^a Olga Villanueva Muñoz, D. Daniel Touset López y D. Iván Sánchez Serrano, **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

PRIMERO: Informar favorablemente la modificación de Estatutos de la Mancomunidad Alcarria Alta, aprobada inicialmente por el pleno de la Mancomunidad en sesión celebrada el día 15 de Febrero de 2021, consistente en dar nueva redacción, que incluye la separación del municipio de Trijueque, y que añade nuevos fines a dicha Entidad, referido a los municipios que lo integran

SEGUNDO: Notificar este acuerdo a la Mancomunidad Alcarria Alta.





Diputación de Guadalajara

5.- (EXPEDIENTE 519/2022). DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-16-de-diciembre-de-2022/5>

Se da cuenta de las Resoluciones de la Presidencia, del número 2022-4240 de fecha 14 de noviembre de 2022, al número 2022-4812 de fecha 11 de diciembre de 2022.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

6.- (EXPEDIENTE 1661/2022). DAR CUENTA DEL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA LEY 2/2012 LOPSF DESARROLLADA POR ORDEN HAP/20156/2012.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-16-de-diciembre-de-2022/6>

El Sr. Presidente da cuenta de que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 2/2012, LOEPSE, y el desarrollo del mismo realizado por Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, y en concreto con el contenido de los artículos 4 y 16 de la misma, la Intervención emite informe sobre el cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información correspondiente al tercer trimestre de 2022, en tiempo y forma, requerida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la plataforma telemática habilitada en la Oficina Virtual de las Entidades Locales.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se eleva al Pleno de la Corporación el informe de Intervención sobre el cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información correspondiente al tercer trimestre de 2022, que acredita que la Diputación Provincial de Guadalajara en base a las previsiones a 31 de diciembre de 2022:

CUMPLIRÍA con el objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

CUMPLIRÍA con el objetivo de Deuda Pública. No tiene deuda pública financiera.

El Pleno de la Corporación queda enterado.





Diputación de Guadalajara

7.- (EXPEDIENTE 4888/2022). DAR CUENTA DE LOS INFORMES DE AUDITORIA DELAS CUENTAS ANUALES DE LOS CONSORCIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2020.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-16-de-diciembre-de-2022/7>

El Sr. Presidente da cuenta de que de conformidad con el artículo 29 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de control interno en las entidades del Sector Público Local y el artículo 122 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se han elaborado los informes de auditoría pública de los Consorcios adscritos a esta Diputación, Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento de la Provincia de Guadalajara y Consorcio para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Guadalajara, que incluye el análisis de las cuentas anuales del ejercicio 2020.

En virtud del artículo 36 *-Destinatarios de los informes-* del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, y previo a su publicación en las respectivas sedes electrónicas, se eleva al Pleno de la Corporación, como punto independiente del orden del día, *“los Informes de auditoría de las cuentas anuales de los Consorcios adscritos a esta Diputación, correspondientes al ejercicio 2020”*, para su conocimiento y efectos oportunos.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

*Previa declaración de urgencia, el Pleno de la Corporación por **veinticinco (25) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos, Vox y Unidas Podemos-IU.** Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D^a Sonsoles Rico Ordóñez, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D^a Concepción Casado Herranz, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Herranz Hernández, D^a Olga Villanueva Muñoz, D. Iván Sánchez Serrano y D. Daniel Tousef López; **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda incluir en el orden del día el siguiente particular:*





Diputación de Guadalajara

URGENCIA 1.- (Expediente 6492/2022). CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA, PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN CORRESPONSABLES.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-16-de-diciembre-de-2022/8>

D^a Olga Villanueva Muñoz da cuenta de que el Plan Corresponsables, es una nueva política pública de Igualdad de género, que tiene por objeto iniciar el camino hacia la garantía del cuidado como un derecho desde el principio de la igualdad entre mujeres y hombres.

Con el Plan Corresponsables se pretende generar una redistribución de las tareas y los tiempos de cuidado de los menores y busca la financiación de actuaciones orientadas a facilitar la conciliación de las familias con hijas e hijos de hasta 16 años.

Visto el Convenio a suscribir entre el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha y la Diputación Provincial de Guadalajara para la puesta en marcha de actuaciones derivadas del Plan corresponsables en la provincia de Guadalajara, vistos los informes preceptivos.

A las 11:06 horas se ausenta de la sesión del Diputado del Grupo Popular, D. Lorenzo Robisco Pascual.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veintitrés (23) votos a favor de los Grupos Socialista, Ciudadanos, Popular, y Unidas Podemos-IU**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D^a Sonsoles Rico Ordóñez, D^a Olga Villanueva Muñoz, D. Alfonso Esteban Señor, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D^a Concepción Casado Herranz, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Herranz Hernández, D. Jesús Parra García y D. Daniel Touse López; **ningún voto en contra y dos (2) abstenciones del Grupo Vox**. Diputado: D. Iván Sánchez Serrano **y del Diputado del Grupo Popular, D. Lorenzo Robisco Pascual, por ausentarse de la sesión y no incorporarse antes de la votación, acuerda:**

PRIMERO- Aprobar el Convenio entre el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha y la Diputación Provincial de Guadalajara cuyo objeto consiste en la puesta en





Diputación de Guadalajara

marcha de actuaciones dentro del Plan corresponsables, que más adelante se transcribe:

SEGUNDO- Aprobar el gasto por importe de 25.000,00 euros con cargo a la partida 912.22609, correspondiente a la aportación de la Diputación Provincial y facultar al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la tramitación del mismo.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha para proceder a la firma del Convenio, y a la gestión y seguimiento de la ejecución de las actuaciones a realizar.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE ACTUACIONES DEL PLAN CORRESPONSABLES

En _____, a _____ de _____ de 2022

REUNIDAS

De una parte **D^a Pilar Callado García**, Directora del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, actuando en nombre y representación del citado organismo público, en ejercicio de las funciones que ostenta en virtud de los artículos 8.2 f) de la Ley 22/2002, de 21 de noviembre, de Creación del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, y el 6 del Decreto 252/2003, de 29 de julio, por el que se regula la Organización y Funciones del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha.

Y, de otra parte, **D. Jose Luis Vega Pérez**, Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara, cargo para el que fue elegido en sesión constitutiva, celebrada por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara, el día 4 de julio de 2019, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Todas las partes intervienen en virtud de sus respectivos cargos, y en el ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas, reconociéndose, recíprocamente, capacidad para obligarse y otorgar el presente Convenio, a cuyo efecto.

EXPONEN

61

Acta Pleno sesión ordinaria, 16 de diciembre de 2022 (PLN_2022_14)

Diputación de Guadalajara



Cód. Validación: 4Z8RQDJ4F4X5L3FFH9NLHAJ | Verificación: <https://dguadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 61 de 68



Diputación de Guadalajara

Primero.- Que el Instituto de la Mujer es un organismo autónomo adscrito a la Consejería de Igualdad y Portavoz de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que tiene como fin esencial conseguir la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida, así como la prevención de la violencia contra las mujeres.

Segundo.- Que la Diputación Provincial como órgano de gobierno de la misma, gestiona los intereses económico-administrativos de la provincia, asegurando la prestación integral y adecuada de todos los servicios de competencia municipal.

Tercero.- Que las partes firmantes tienen un interés común en el desarrollo de actuaciones del Plan Corresponsables para avanzar en la consecución de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, posibilitando la corresponsabilidad y conciliación de la vida personal, familiar y laboral, acordando para ello, aunar sus presupuestos y sus esfuerzos.

Cuarto.- Que la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 57 establece que la cooperación económica, técnica y administrativa entre las Administraciones Locales y las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar mediante los convenios administrativos que suscriban.

Quinto.- Que el artículo 47 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, prevé que son convenios interadministrativos, entre otros, aquellos firmados entre dos o más Administraciones Públicas.

Igualmente, su artículo 48 determina que la suscripción de convenios deberá mejorar la eficiencia de la gestión pública, facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos, contribuir a la realización de actividades de utilidad pública y cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

En su virtud, las partes suscriben de mutuo acuerdo el presente convenio, que se desarrollará con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Objeto del convenio

El objeto del presente convenio es la puesta en marcha y funcionamiento de las actuaciones previstas en el Plan Corresponsables, desde el 1 de enero de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2023, para el cuidado de menores de hasta 16 años inclusive, que sean ejecutadas por entidades locales mediante servicios de cuidados domiciliarios, y/o servicios de carácter colectivo que puedan prestarse en dependencias convenientemente habilitadas al efecto.





Diputación de Guadalajara

SEGUNDA.- Compromisos del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha

Los compromisos del Instituto de la Mujer en relación con el presente convenio son los siguientes:

- Asesorar y orientar el impulso y desarrollo de medidas de sensibilización, proyección y difusión organizadas en el desarrollo del Plan Corresponsables.
- Coordinar con la Diputación Provincial la planificación y ejecución de las actuaciones organizadas en el desarrollo del Plan Corresponsables.
- Aportar la cantidad establecida para el desarrollo de las actividades previstas.

TERCERA.- Compromisos de la Diputación Provincial de Guadalajara.

Los compromisos de la Diputación Provincial en relación con el presente convenio son:

- Desarrollar las actuaciones previstas en el Plan Corresponsables.
- Proveer los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades durante el tiempo de duración de este convenio.
- Facilitar personal técnico cualificado y de apoyo administrativo para la realización de las actuaciones.
- Informar, en su caso, sobre la obtención concurrente de otros ingresos o aportaciones que financien la actividad objeto del convenio, con indicación de su importe y procedencia; o, en su caso, de la inexistencia de los mismos.
- Aportar la cantidad establecida para el desarrollo de las actividades previstas, asumiendo el compromiso del gasto entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2023, y el pago efectivo de dicho importe antes del 31 de diciembre de 2023.
- Identificar todas las actuaciones con la imagen gráfica del Plan Corresponsables, incluyendo los logotipos institucionales del Ministerio de Igualdad y de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, así como el logotipo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

CUARTA.- Financiación y gastos amparados por el convenio

La aportación económica realizada por el Instituto de la Mujer para la financiación del presente convenio asciende a un máximo de 500.000 euros en 2022, consignados en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, fondo finalista procedente del Ministerio de Igualdad, en el marco del Plan Corresponsables (Fondo 15), con cargo a la partida presupuestaria 70.01.323B.46126.





Diputación de Guadalajara

La aportación económica realizada por la Diputación Provincial para la financiación de este Convenio asciende a un máximo de 25.000 euros en 2023.

En cuanto a los gastos amparados por el convenio serán los relacionados directamente con el desarrollo de las actuaciones del Plan Corresponsables, que incluye:

- a) Los costes salariales, la cotización empresarial a la Seguridad Social y las indemnizaciones por fin de contrato de las personas que se contraten.
- b) Costes referidos a limpieza, seguros y desplazamientos.
- c) Costes referidos a gastos de materiales.
- d) Gastos de alquiler de bienes inmuebles.

QUINTA.- Pago y justificación

1. Las aportaciones económicas del Instituto de la Mujer se harán efectivas mediante transferencia bancaria, de forma anticipada antes del comienzo de las actividades a desarrollar en un único pago de 500.000 euros a la Diputación Provincial, en el último trimestre de 2022, en las condiciones que establezca el informe de la Dirección General competente en materia de tesorería.

2. En caso de falta de justificación o justificación insuficiente por la Diputación Provincial, se procederá a la devolución de las cantidades no justificadas, a través del modelo 046 descargable en la dirección <http://tributos.jccm.es/>, seleccionando en denominación de concepto: 4324, e indicando en descripción "convenio Plan Corresponsables". La presentación del modelo 046 debidamente cumplimentado se deberá acreditar mediante comunicación al email: corresponsablesimsscc@jccm.es. Ambas aportaciones, del Instituto de la Mujer y de la Diputación Provincial, han de considerarse importes máximos estimados.

3. La justificación del gasto y del pago realizado se llevará a cabo por la Diputación Provincial mediante una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las actividades y de los resultados obtenidos, donde se explicarán los avances de las actuaciones y una memoria económica del coste de las actividades realizadas, que irá acompañada de un certificado del órgano o unidad encargada de la contabilidad en la Diputación en el que se certifique la ejecución de los gastos y pagos recogidos en la citada memoria, referidos tanto a los 500.000 € aportados por el Instituto de la Mujer como a los 25.000 € aportados por la diputación provincial.

Esta documentación se presentará obligatoriamente de forma telemática, utilizando firma electrónica, a través del formulario disponible en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (www.jccm.es), antes del 15 de marzo de 2024. Al presentarse de esta forma, los documentos podrán ser digitalizados y presentados como archivos anexos.





Diputación de Guadalajara

SEXTA.- Comisión de seguimiento

Se creará una Comisión de seguimiento integrada por tres personas representantes del Instituto de la Mujer y dos personas representantes de la Diputación Provincial. Se reunirá a petición de alguna de las personas que la integran y resolverá las cuestiones que plantee el desarrollo de las actividades en que se colabora.

Dicha Comisión de seguimiento tendrá las siguientes funciones:

- a) Elevar las propuestas que elaboren, a los órganos competentes de las partes firmantes.
- b) Velar por el cumplimiento y ejecución de los términos y condiciones de este convenio.
- c) Aclarar las dudas y controversias que puedan originarse en la interpretación y ejecución de este convenio.

Las normas de organización y funcionamiento de la Comisión de Seguimiento se regularán según lo establecido en el artículo 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y por las propias de que se doten las Comisiones.

Dentro del mes siguiente a la firma del presente convenio, la Diputación Provincial comunicará por escrito al email: corresponsablesimsscc@jccm.es, el nombre de las dos personas representantes de la Diputación Provincial en la Comisión de Seguimiento.

SÉPTIMA.- Régimen jurídico

El presente convenio tiene naturaleza administrativa y se registrará por sus propias cláusulas y, en lo no previsto en estas, así como para la resolución de las dudas que pudieran presentarse, por el artículo 47 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; Decreto 315/2007, de 27 de diciembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, las de Derecho Privado.

OCTAVA.- Resolución del convenio y jurisdicción competente.

1. Serán causa de resolución del presente convenio las siguientes:

- a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.





Diputación de Guadalajara

b) El acuerdo unánime de todas las entidades firmantes.

c) El incumplimiento de los compromisos asumidos por parte de alguna de las entidades firmantes.

En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado a las Comisión de seguimiento.

Si trascurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a la otra parte firmante la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio. La resolución del convenio por esta causa conllevará la indemnización de los perjuicios causados.

d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.

e) Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en las leyes.

En caso de resolución del convenio, las partes quedan obligadas al cumplimiento de sus respectivos compromisos hasta la fecha en que esta se produzca.

2. Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir entre las partes como consecuencia de la ejecución del convenio deberán solventarse por mutuo acuerdo de ambos Organismos agotando todas las formas posibles de conciliación para llegar a un acuerdo amistoso extrajudicial. En su defecto, serán competentes para conocer las cuestiones litigiosas los órganos del orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

NOVENA.- Vigencia y modificación

1. El presente Convenio surtirá efectos desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2023.

2. Este convenio podrá ser prorrogado por periodos sucesivos de un año, con un máximo de 4 años, por acuerdo expreso de las partes antes de la finalización del mismo. En el supuesto de prórroga del presente convenio, la concesión y abono de la correspondiente aportación estará sujeta a las disponibilidades presupuestarias que anualmente figuren en los presupuestos de gasto del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha.

3. Los términos del presente convenio de colaboración podrán ser modificados de mutuo acuerdo de las partes, mediante la formalización de una adenda, que se incorporará como parte inseparable del texto del convenio.





Diputación de Guadalajara

DÉCIMA.- Protección de datos

El tratamiento de los datos personales que precisen las partes que firman el presente Convenio para el desarrollo del mismo, estará sujeto a lo dispuesto en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), de 27 de abril, y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

UNDÉCIMA.- Publicidad y difusión

Se identificarán todas las actuaciones con la imagen gráfica del Plan Corresponsables, incluyendo los logotipos institucionales del Ministerio de Igualdad y de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, así como el logotipo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Tanto en la documentación necesaria para desarrollar estas actuaciones como en la señalización exterior de los lugares donde se ejecuten y, en todo caso, en la publicidad y difusión que se realice, deberá constar expresamente y en lugar visible, que se han financiado con cargo a los fondos recibidos del Ministerio de Igualdad, Secretaria de Estado de igualdad y contra Violencia de Género, en el marco del Plan Corresponsables y en colaboración con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

En el caso de que se hubieran desarrollado ya las actividades correspondientes y no resultara posible su cumplimiento en los términos expuestos, la entidad local deberá establecer medidas alternativas que permitan dar publicidad de los fondos recibidos.

Y, en prueba de conformidad y para la debida constancia de todo lo convenido, todas las partes firman el presente convenio, en la fecha y lugar al principio indicados.

POR EL INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA
D^a Pilar Callado García.

POR LA DIPUTACIÓN DE GUADALAJARA
D. José Luis Vega Pérez.

RUEGOS Y PREGUNTAS

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-16-de-diciembre-de-2022/9>

No se formulan.





Diputación de Guadalajara

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las once horas y ocho minutos día al principio indicado, redactándose la presente acta, de lo que como Secretaria General doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

